

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de setiembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3089-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Ana Catalina Montenegro Granados, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dos minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3089-2025 de hoy jueves 11 de setiembre del 2025, con la presencia de quienes conformamos el Consejo Universitario, excepto doña Catalina Montenegro, que se encuentra de vacaciones, y don José María Villalta que esperamos se integre lo más pronto que pueda.

Estamos iniciando la sesión doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, asimismo participan don Héctor Saballos, auditor interno, y doña Nancy Arias, asesora

jurídica del Consejo Universitario y doña Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo.

Tenemos una agenda con la cual se convocó la sesión de acuerdo con lo que indica el Reglamento del Consejo Universitario al respecto, con los siguientes puntos.

Tenemos la aprobación de la agenda, aprobación del acta 3088-2025, hay varios puntos pendientes en el apartado de Conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que son de tratamiento confidencial, para esos efectos vamos a interrumpir la transmisión a las 11:30 para poder avanzar con los temas confidenciales. Luego está el punto de proyectos de ley, la Correspondencia, asimismo, los dictámenes tanto de comisiones permanentes como comisiones especiales del Consejo Universitario y el punto final de Informes del Consejo Universitario.

Luego tenemos una propuesta de inclusión para el día de hoy, de los siguientes puntos, un acuerdo del Consejo de Rectoría, una solicitud de enajenación de activos para donarlos a la escuela Betania. Un acuerdo también del Consejo de Rectoría, en el cual tramita un oficio de la Vicerrectoría de Planificación en relación con un informe pendiente sobre el desarrollo del sistema de gestión de personal por parte de la DTIC y la Dirección de Gestión del Talento Humano, que es un acuerdo de hace varios años, un oficio del SIUNED, en el cual manifiestan la posición del Sindicato a favor de la redistribución del FEES y tenemos dos dictámenes de Plan Presupuesto con los planes y presupuesto de la Auditoría interna y la Defensoría Estudiantil.

¿Si hubiera algo más por parte del Consejo Universitario en relación con la agenda? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces someto a votación la agenda que acabo de leer.

Bien, aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 3088-2025**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
 - 1. Oficio AJCU-2025-137 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 08 de setiembre de 2025. REF: CU-1048-2025

**IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia.
REF. CU-1044-2025**

1. Oficio CR-2025-1307 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a Escuela Betania. REF: CU-1056-2025
2. Oficio CR-2025-1334 del Consejo de Rectoría, referente a informe de la Vicerrectoría de Planificación acerca del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP). REF: CU-1049-2025
3. Oficio SIUNED-090-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a posición de dicho sindicato en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles, REF: CU-1057-2025
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026. CU.CPP-2025-037
5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna. CU.CPP-2025-038
6. Oficio DH-DIND-0921-2025 de la Defensoría de los Habitantes, referente a respuesta sobre lo solicitado por el Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2025-344. REF: CU-1003-2025
7. Oficio R-343-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior por parte del Consejo Universitario de dicha institución. Además, oficio JDC-SINDEU-705-2025 del SINDEU, con carta abierta a rectores de las universidades públicas. REF: CU-1010-2025 y REF: CU-1014-2025
8. Nota de la Red de coordinación en biodiversidad, referente a solicitud para apoyar iniciativa sobre lucha contra la violencia y las guerras que azotan al mundo. REF: CU-1042-2025
9. Oficio VP-080-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere. REF: CU-1045-2025

10. Informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa período 2024-2025, presentado en prosa por la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez. REF: CU-1046-2025
11. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
12. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
13. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
14. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
15. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
16. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
17. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
18. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
19. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del

Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025

20. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025
21. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
22. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
23. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
24. Oficio AJCU-2025-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recordatorio sobre temas en materia electoral a nivel nacional. REF: CU-766-2025
25. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
26. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevisión S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)”. REF: CU-846-2025
27. Oficio ViD 469-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta dada a consulta de persona estudiante remitida por el Consejo Universitario. REF: CU-1000-2025
28. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Invitación del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, a la celebración especial el día de mañana viernes con motivo de la Independencia, con el “Turno a la Tica.”

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio R-1430-2025 de la Rectoría, referente a traslado de caso expediente 010-2025. REF: CU-1032-2025 (**confidencial**)
2. Correo electrónico de persona funcionaria, referente a solicitud de información referente a DEN.CU-01, 02 y 03-2025 (**confidencial**). REF: CU-978-2025 (vinculado con punto 1)
3. Oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a exposición de hechos ocurridos en sede universitaria, sobre posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales. También, copia de correo electrónico referente a envío de denuncia remitida a la Administración. REF: CU-895-2025 y REF.CU-912-2025 (**confidencial**)
4. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE. REF: CU-777-2025. (**confidencial**)
5. Denuncia DE.CU-06-2025 sobre cese de contrato laboral de persona funcionaria. REF: CU-832-2025. (**confidencial**)
6. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**)

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- d. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3088-2025

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver entonces el primer punto que es el acta de la última sesión. ¿No hay observaciones?, entonces sometemos a votación el acta 3088-2025. Queda aprobada el acta 3088-2025.

[Se aprueba el acta No. 3088-2025 sin modificaciones]

Pasamos al siguiente punto que son los temas confidenciales, pero como mencioné, quedan para el final de la sesión.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-137 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 08 de setiembre de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-137 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1048-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 08 de setiembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Conocemos el oficio AJCU-2025-137 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. Doña Nancy nos hace el favor.

NANCY ARIAS: Sí, con mucho gusto. Muy buenos días a las personas del Consejo Universitario y a todas las personas que nos acompañan de la comunidad universitaria.

Estos son los proyectos de ley que ingresaron esta semana:

1. 25.040 LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES

Este proyecto propone marco jurídico que promueva, potencie, e incentive las construcciones sostenibles. Establece que el CFIA emita el reglamento para lo cual deberá solicitar la colaboración y opinión entre otros a las universidades públicas, también autoriza a las universidades a realizar campañas de comunicación, contenido informativo y comunicados de cualquier tipo, que promuevan y fomenten la implementación de las construcciones sostenibles. También faculta al CFIA a coordinar y brindar capacitaciones con las universidades estatales y privadas.

Este es un marco para el Colegio Federal de Ingenieros y Arquitectos, también autoriza a las universidades a realizar campañas de comunicación, contenido informativo y comunicado de cualquier tipo para promover construcciones sostenibles.

2. 25.062 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES

Cuentas ambientales: conjunto coherente y sistemático de registros que cuantifican y valoran las interacciones entre el ambiente y la economía, en términos físicos, monetarios o combinados. Se integran como cuentas satélite conforme a los lineamientos del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SEEA) de las Naciones Unidas.

Este lo que hace es crear las cuentas ambientales y se integran conforme a los lineamientos del sistema de contabilidad ambiental y económica de Naciones Unidas.

3. 25.077 REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS

Plantea modificar la Ley Forestal para autorizar al estado a realizar labores de capacitación, ecoturismo, actividades necesarias para el aprovechamiento de agua para consumo humano y agropecuario de bajo impacto ambiental.

4. 25.118 LEY PARA DECLARAR EL DÍA NACIONAL DEL AJEDREZ

La propuesta indica que está alineada con la efeméride internacional, que sirva como catalizador para seguir fortaleciendo esta disciplina como un instrumento de formación integral, inclusión social y cultura de paz.

5. 24.962 LEY PARA QUE EL ESTADO ASUMA EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN FAVOR DE PERSONAS MENORES DE EDAD, CUANDO RESULTE IMPOSIBLE EL COBRO A DEUDORES MAYORES DE 65 AÑOS

Se propone la creación de un fondo específico, bajo la administración del IMAS o la entidad competente, para garantizar su cumplimiento, se crea un destino específico que asigne el 0,05% de los recursos que recauda el Ministerio de Hacienda, por concepto del impuesto selectivo al consumo y valor agregado, provenientes de la venta de productos de tabaco principalmente cajetillas de cigarrillos de 20 unidades, que en el caso del año 2024 dicha cifra fue aproximadamente de 149,7 millones de colones.

6. 24.979 LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA

Propone fomentar desde la educación preescolar hasta la universitaria las capacidades necesarias para la innovación, el pensamiento crítico, el liderazgo y la creación de empresas de base tecnológica, con el fin de facilitar su transición exitosa hacia la vida laboral. En el artículo 5 incluye: Las universidades públicas y privadas del país serán actores estratégicos en la implementación de esta ley, en virtud de su misión de generar conocimiento, formar talento humano y vincularse con el desarrollo nacional con miras a mantener un nivel competitivo a nivel global. Para ello, tendrán las siguientes funciones: (...)” Crea la Comisión Interinstitucional de Empresas de Base Tecnológica con la integración de 2 rectorías de las universidades públicas designados por Conare.

7. 25.098 LEY MARCO DE DEUDA PÚBLICA

Regula el límite, la forma, las condiciones y los parámetros de la deuda pública interna y externa, con el propósito de garantizar la estabilidad financiera, la sostenibilidad fiscal, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos obtenidos mediante esta modalidad. Incluyen no solamente al Ministerio de Hacienda, sino que también a todas las entidades que generen deuda pública.

8. 24.812 DECLARACIÓN DE LA MARCHA FUNEBRE "DUELO DE LA PATRIA" COMO SÍMBOLO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Dentro de las normas propuestas indica que se dará amplio acceso y difusión a las partituras correspondientes a la Marcha El Duelo de la Patria y que la enseñanza de El Duelo de la Patria será obligatoria en todas las bandas musicales y orquestas sinfónicas de la República

9. 24.659 DECLARATORIA DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE VÁSQUEZ DE CORONADO

Ya había venido en consulta ahora viene en consulta un texto sustitutivo

10. 25.136 LEY DE CREACIÓN DE LA CANASTA BÁSICA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

Plantea establecer la canasta básica de medicamentos esenciales como un conjunto de medicamentos que, por su importancia terapéutica y prevalencia en el tratamiento de enfermedades comunes, deben estar disponibles de forma permanente, en condiciones de calidad, seguridad y a precios accesibles para la población.

11. 25.078 LEY DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SERVICIOS TURÍSTICOS Y EN SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL

Propone que durante 2 años a partir de la aprobación **el iva sea reducido** para los servicios turísticos prestados por quienes se encuentren debidamente inscritos ante el ICT y para todos los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, prestados a proyectos registrados y/o visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, independientemente de la fecha de registro y visado y se cobre solo **un 8%.**”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con los proyectos de ley que recibimos en esta semana? Ninguna, entonces, la propuesta de acuerdo es remitirlo a la Comisión de Proyectos de Ley del Consejo Universitario para el trámite que corresponde. ¿Lo votamos si son tan amables?

[Al ser las 9:10 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días don Rodrigo. Un saludo a la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Buenos días don José María. Bienvenido.

Bien, queda aprobado, y aprobado en firme y se envían los proyectos de ley a la comisión correspondiente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-137 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1048-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 08 de setiembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-137 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1048-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

**IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia.
REF. CU-1044-2025**

1. Oficio CR-2025-1307 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a Escuela Betania.

Se conoce el oficio CR-2025-1307 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1056-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-203-2025 con fecha 01 de setiembre, 2025 (REF.2005-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita la enajenación de activos y se autorice la donación a la Escuela Betania, en atención a la solicitud EBMO-DRESJN-0012-2005 fechada 19 de mayo 2025, suscrita por los señores Mike Ramos Solano, director del Centro Educativo Betania y René Castro Colleman, presidente de la Junta de Educación Betania. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Escuela.

RODRIGO ARIAS: El primero es un acuerdo del Consejo de Rectoría, voy a leer la propuesta:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1307 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1056-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-203-2025 con fecha 01 de setiembre, 2025 (REF.2005-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita la enajenación de activos y se autorice la donación a la Escuela Betania, en atención a la solicitud EBMO-DRESJN-0012-2005 fechada 19 de mayo 2025, suscrita por los señores Mike Ramos Solano, director del Centro Educativo Betania y René Castro Colleman, presidente de la Junta de Educación Betania. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Escuela.

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Escuela Betania, a saber:

SILLA PLEGABLE	MAESA COMPUTO
524740	10725
524751	8904
520883	GRABADORA
520885	532103
520921	528036
ABANICO	533476
S/N	521700
SILLA DE ESPERA	521527
AMI07407	529680
AMI07446	PANTALLA DE PROYECCIÓN
AMI07409	524952
AMI06937	VITRINA
AMI07041	511435
AMI06947	
AMI06885	
AMI06943	
AMI06959	
AMI06938	
SILLA SECRETARIAL	
17807	
S/N	
PODIO	
20348	
LAVAMANOS	
542580	

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces someto a votación el acuerdo leído. Queda aprobado, y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2025-1307 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1056-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-203-2025 con fecha 01 de setiembre, 2025 (REF.2005-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita la enajenación de activos y se autorice la donación a la Escuela Betania, en atención a la solicitud EBMO-DRESJN-0012-2005 fechada 19 de mayo 2025, suscrita por los señores Mike Ramos Solano, director del Centro Educativo Betania y René Castro Colleman, presidente de la Junta de Educación Betania. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Escuela.**
- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

- 3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Escuela Betania, a saber:

SILLA PLEGABLE	MAESA COMPUTO
524740	10725
524751	8904
520883	GRABADORA
520885	532103
520921	528036
ABANICO	533476
S/N	521700
SILLA DE ESPERA	521527
AMI07407	529680
AMI07446	PANTALLA DE PROYECCIÓN
AMI07409	524952
AMI06937	VITRINA
AMI07041	511435
AMI06947	
AMI06885	
AMI06943	
AMI06959	
AMI06938	
SILLA SECRETARIAL	
17807	
S/N	
PODIO	
20348	
LAVAMANOS	
542580	

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

2. Oficio CR-2025-1334 del Consejo de Rectoría, referente a informe de la Vicerrectoría de Planificación acerca del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP).

Se conoce el oficio CR-2025-1334 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1049-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al envío del informe oficio VP-078-2025 con fecha 02 de setiembre, 2025 (REF.2029-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, referente a la recomendación de dejar sin efecto el acuerdo citado anteriormente, dado que se comprende que los alcances del mismo quedarán atendidos con el nuevo sistema ERP que está gestionando la Vicerrectoría Ejecutiva, y de esta manera la Dirección de Talento Humano se asegure gestionar ante la Vicerrectoría Ejecutiva todo lo que se requiera en materia de recursos humanos en el nuevo ERP.

RODRIGO ARIAS: También tenemos un oficio del Consejo de Rectoría, es un informe de la Vicerrectoría de Planificación del estado actual del sistema de gestión de desarrollo de personal de los funcionarios de Recursos Humanos, SGDP.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2880-2021, Art. VI-A, inciso 3) celebrada el 21 de octubre del 2021 (CU-2021-441), en el que se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, en un plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo (25 de abril del 2022):

1. Realice un diagnóstico, entendido como un análisis técnico exhaustivo operativo del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP) e informe al Consejo Universitario al final de dicho plazo, los resultados del diagnóstico.
2. Asimismo, producto de los resultados del análisis técnico operativo de la situación actual del SGDP, determine e informe al Consejo Universitario la conveniencia de continuar o no con el desarrollo del citado sistema. En este último caso, informe al Consejo Universitario qué estrategia planificada y acciones respectiva realizará, para que la oficina de Recursos Humanos cuente con un sistema de información transparente sobre todos los procesos que lleva a cabo esta oficina, en particular el utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), para que definan cada una de las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, para garantizar su conclusión de manera exitosa.
3. En caso de que los resultados del diagnóstico indiquen que se continuará con desarrollo del Sistema de Gestión de Desarrollo de

Personal de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tener presente las recomendaciones del Informe Preliminar No. X-24-2011-04 "Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos", para determinar cuáles se han cumplido, y, se aplique para el desarrollo de los restantes módulos la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), con el fin de que se definan las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, y además, se le asignen los recursos necesarios, de manera que se logre su conclusión en los plazos definidos.

ACUERDO FIRME"

2. El oficio CR-2025-1334 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1049-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al envío del informe oficio VP-078-2025 con fecha 02 de setiembre, 2025 (REF.2029-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, referente a la recomendación de dejar sin efecto el acuerdo citado anteriormente, dado a que se comprende que los alcances del mismo quedarán atendidos con el nuevo sistema ERP que está gestionando en la Vicerrectoría Ejecutiva, y que de esta manera la Dirección de Talento Humano se asegure gestionar ante la Vicerrectoría Ejecutiva todo lo que se requiera en materia de recursos humanos en el nuevo ERP.

SE ACUERDA:

Analizar en sesión"

Este es un tema que tiene que analizarse más ampliamente creo yo, por lo que solicito, no sé Greivin si está de acuerdo que lo vean en la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es un asunto que tiene como 14 años de estar pendiente, el sistema de gestión de personal sin haberse concluido este acuerdo al que se hace referencia ahora por parte de don José Eduardo, es de hace 4 años, ahí vienen indicados en los diferentes anexos varios de los procesos que se han presentado en este periodo y cómo al final las nuevas tecnologías o los nuevos desarrollos o las tendencias en esta materia, orientan hacia la estrategia de adaptar los ERP.

Aquí se firmó un convenio con CONARE que tenía unas licencias adquiridas y que las podía compartir con las universidades y se hizo una licitación para la empresa que se encarga del desarrollo específico, que creo que está ya pronta a adjudicarse y se habían asignado recursos incluso, creo que fue en el extraordinario 1 de este año, para la primera parte de la contratación.

Le habíamos pedido a la Ejecutiva en ese momento que diera prioridad en los desarrollos a la parte precisamente de personal.

Esperamos que esa estrategia integral de un ERP más amplia, que solo Recursos Humanos, solo Talento Humano, pero incorpora los módulos correspondientes, esperamos que puedan desarrollarse todos y también lo de planillas, incluso salario global y salario compuesto se pueden manejar en un ERP. Esperamos que todo esto sea viable con esto que estamos empezando a ponerlo en práctica con el desarrollo de esa primera etapa.

Don Greivin pidió la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Sí gracias, buenos días a todos y todas, principalmente a la comunidad que nos sigue por diferentes medios.

Totalmente de acuerdo don Rodrigo, de hecho iba a hacer esa propuesta exactamente, porque esto nace, para contextualizar un poco a todos y todas, de un seguimiento que nos hace el Programa de Control Interno, precisamente yo me reuní con doña María Gabriela Romero, también con Yulaity, que nos hace el seguimiento desde el Consejo Universitario y sí, esto viene desde hace más de 14 años de una recomendación de un informe de Auditoría que hace sobre este sistema y quedaba pendiente exactamente, un informe desde el acuerdo 441-2021 del Consejo Universitario, que era lo que quedaba pendiente de esto, entonces, ya que lo tenemos acá, yo también propongo que se envíe a la comisión, porque es un acuerdo que sale de la comisión para darle seguimiento a este tema, por lo que agradecería que nos lo trasladen.

RODRIGO ARIAS: Y hay varios documentos que vienen ahí anexos al oficio, entonces es bueno incluso hablar con las personas que suscriben unos y otros.

GREIVIN SOLÍS: Sí, correcto, anoche lo estaba leyendo y sí, este es un tema que nos lleva bastante tiempo y con muchos acuerdos institucionales, que a través del tiempo ha participado de esto.

RODRIGO ARIAS: Y sin los resultados que necesitamos, además. Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Yo me alegro de que estos temas avancen, siempre ha sido mi preocupación, es más, creo que lo he manifestado aquí en las comisiones insistentemente sobre la preocupación de Recursos Humanos y conozco un poco la historia y entonces me alegro de que esto avance, es más, ojalá que avance con celeridad, porque creo que de todo el sistema presupuestario que tiene la UNED, ese es el “hoyito negro”, es la piedra en el zapato que hay que resolver lo antes posible, por la seguridad de todos, de la Universidad y de nosotros.

Yo he insistido mucho en la Comisión de Presupuesto y espero que estos temas avancen lo más rápido posible.

RODRIGO ARIAS: Es bueno Greivin que, en ese trabajo de la comisión, con la DTIC y Talento Humano, ver los módulos que sí se desarrollaron y que están en ejecución incluso, porque hay algunos que sí se pudieron poner en funcionamiento, pero el sistema integrado es el que no se pudo, entonces se había suspendido.

GREIVIN SOLÍS: La idea de desecharlo, no lo podemos desechar porque algunos están en funcionamiento, hay que volver a integrarlo con el ERP.

RODRIGO ARIAS: Se supone que debe ser suficientemente flexible para incorporarlos ahí, es algo que tenemos que ver. Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, era eso último, que había módulos que sí, y también lo otro que quería consultarle don Rodrigo, aprovechando el tema, bueno, primero buenos días, perdón.

RODRIGO ARIAS: Buenos días.

KATYA CALDERÓN: Y un saludo a toda la comunidad universitaria. ¿Cómo va el ERP? ¿Qué actualización nos tiene don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: ¿El ERP?

KATYA CALDERÓN: Ajá.

RODRIGO ARIAS: Se hizo la licitación, no se ha terminado de adjudicar, está en proceso de recomendar la adjudicación para que comience el desarrollo. Entonces, no se ha empezado esa etapa porque no ha terminado de adjudicarse. Se atrasó el proceso de contratación, todavía por SICOP con lo que corresponde y ya estaban en los análisis para la recomendación, no sé, en cualquier momento debe quedar la recomendación para que se adjudique.

ANABELLE CASTILLO: Uy eso requiere avance rápido.

RODRIGO ARIAS: Sí, está la plata para empezar y todo. Don Carlos.

CARLOS MONTROYA: Gracias don Rodrigo. Buenos días a los miembros del Consejo Universitario y a la comunidad que nos sigue.

Yo tuve oportunidad de conocer el informe que había realizado doña Heidy hace ya algunos años, donde hace un análisis detallado de la situación, pienso que eso evidentemente va a requerir algún nivel de actualización, pero a mí me llama la

atención dentro de los resultados que se plantean ahí, que se establecen periodos de tiempo, o estimado requerido para realizar cambios en sistemas como el sistema de gestión y desarrollo de personal del que estamos hablando acá y el tema del módulo personal, que habla de 750 días, o sea, son más de 2 años en tiempo efectivo, este informe es del 2021, habría que ver si también ya se ha avanzado en ese sentido, probablemente que sí se hayan hecho algunas mejoras y demás producto de los cambios que ha surgido de la normativa país y que se han aplicado en la institución, entonces sí considero que es pertinente revisar nuevamente eso para ver que avance hay, algo debe haber avanzado, por supuesto que sí. Siempre es importante, como ustedes indican, la información que viene contenida en este documento.

Lo otro don Rodrigo, la consulta es, siendo este un proyecto institucional en materia de TIC, ¿esto se ha abordado desde la CETIC de alguna forma?

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

CARLOS MONTTOYA: Ok perfecto. Justamente porque creo que también son elementos que hace 4 años no estaban y que ahora han ido avanzando al parecer, y como dijo doña Anabelle, sí es importante ir avanzando en temas de sistemas de gestión de personal.

Doña Ana Lorena ha sido insistente en algunos casos de que, ante la ausencia del sistema, pues se les imposibilita poder realizar algunas tareas en cuanto a lo que tiene que ver con la Ley Marco de Empleo Público, salario global y demás, pero entiendo que este nuevo sistema incorpora algunos módulos de esos que nos pueden ayudar a ir avanzando en esa línea, eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces lo enviamos a la comisión, ahí tienen la oportunidad de analizarlo ampliamente incluso todos los cambios que se han suscitado desde que comenzó, creo que, en el 2011, pero sobre todo después del acuerdo del 2021 y todos esos documentos, creo que indican mucho la atención continua que se ha dado para llegar finalmente a la propuesta del ERP.

Esperamos ahora que se materialice la contratación, y que pueda brindar los resultados esperados lo más rápidamente posible, lo ocupamos como urgente.

Votamos el acuerdo entonces, para que vaya a la comisión. Greivin dice que al 30 de noviembre.

GREIVIN SOLÍS: Con mucha esperanza, tenemos muchos temas interesantes en comisión.

CARLOS MONTTOYA: Le diría que piense mejor el plazo más largo.

RODRIGO ARIAS: Ya ahorita es noviembre.

CARLOS MONTOYA: El tema es largo.

RODRIGO ARIAS: Si ocupan prórroga ahí la pedirán entonces.

GREIVIN SOLÍS: Sí, como para identificar y priorizar algunos temas que sí tenemos bastantes y todos muy importantes. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2880-2021, Art. VI-A, inciso 3) celebrada el 21 de octubre del 2021 (CU-2021-441), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, en un plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo (25 de abril del 2022):

1. Realice un diagnóstico, entendido como un análisis técnico exhaustivo operativo del estado actual del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos (SGDP) e informe al Consejo Universitario al final de dicho plazo, los resultados del diagnóstico.
2. Asimismo, producto de los resultados del análisis técnico operativo de la situación actual del SGDP, determine e informe al Consejo Universitario la conveniencia de continuar o no con el desarrollo del citado sistema. En este último caso, informe al Consejo Universitario qué estrategia planificada y acciones respectiva realizará, para que la oficina de Recursos Humanos cuente con un sistema de información transparente sobre todos los procesos que lleva a cabo esta oficina, en particular el utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), para que definan cada una de las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, para garantizar su conclusión de manera exitosa.

3. En caso de que los resultados del diagnóstico indiquen que se continuará con desarrollo del Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tener presente las recomendaciones del Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos”, para determinar cuáles se han cumplido, y, se aplique para el desarrollo de los restantes módulos la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), con el fin de que se definan las etapas a seguir con cronograma, seguimientos oportunos y responsables, y además, se le asignen los recursos necesarios, de manera que se logre su conclusión en los plazos definidos.

ACUERDO FIRME”

2. **El oficio CR-2025-1334 de fecha 08 de setiembre de 2025 (REF: CU-1049-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2025, referente al envío del informe oficio VP-078-2025 con fecha 02 de setiembre, 2025 (REF.2029-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, referente a la recomendación de dejar sin efecto el acuerdo citado anteriormente, dado que se comprende que los alcances del mismo quedarán atendidos con el nuevo sistema ERP que está gestionando la Vicerrectoría Ejecutiva, y de esta manera la Dirección de Talento Humano se asegure gestionar ante la Vicerrectoría Ejecutiva todo lo que se requiera en materia de recursos humanos en el nuevo ERP.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2025-1334 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1049-2025), referente al envío del informe oficio VP-078-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la recomendación para dejar sin efecto el acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo, dado a que se comprende que los alcances del mismo quedarán atendidos con el nuevo sistema ERP que está gestionando la Vicerrectoría Ejecutiva. Lo anterior, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio SIUNED-090-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a posición de dicho sindicato en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.**

Se conoce el oficio SIUNED-090-2025 de fecha 10 de setiembre de 2025 (REF: CU-1057-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), referente a la posición de dicho sindicato en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda de inclusión de hoy. Hay un oficio del SIUNED, el 090-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, posición de dicho sindicato en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior y la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.

Creo que es importante leerlo. Me agrada porque yo he venido pidiendo que los pronunciamientos no sean solo internos a la UNED, sino también hacia afuera, hacia el sector universitario. En este caso SIUNED ya se atreve a plantearlo ante las rectorías y sindicatos de las demás instituciones. Me parece muy importante desde ese punto de vista.

Está dirigido a doña María Estrada, presidenta del Consejo Nacional de Rectores y rectora del TEC y a los cuatro rectores, la UCR, la UNA, la UNED y la UTN, también a los consejos universitarios de las 5 universidades, incluyendo la UNED.

Lo firma Jorge Raúl García Fernández como secretario general. Dice así:

“Posición del SIUNED en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior y en defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.

10 de setiembre del 2025

SIUNED-090-2025.

Estimables señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED).

El motivo de la presente es compartir con ustedes la posición de nuestra organización en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y, en general, frente a la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.

Como sindicato universitario, hacemos un llamado a la unidad de todas las universidades públicas y sus actores -Rectorías, Consejos Universitarios, movimiento estudiantil y organizaciones sindicales- para ejercer, de manera decidida, la defensa de la educación pública en general y del FEES en específico. Esto frente a las políticas neoliberales que, durante los últimos años, han afectado al sistema educativo costarricense.

Creemos firmemente en que las iniciativas de articulación entre las universidades públicas y otros actores del sistema educativo, como los sindicatos del Magisterio y JUPEMA, son esenciales para exigir el cumplimiento del mandato constitucional del 8% del PIB para la educación. La lucha por la educación pública costarricense es unitaria y no puede fragmentarse en la defensa de los intereses de un único sector.

Además, estamos convencidos de que la unidad del sector educativo es el camino para alcanzar estos objetivos. No se defiende a la educación pública con fracturas ni ataques entre universidades hermanas, sino con cohesión y lucha compartida, tal y como lo ha señalado la Federación de Estudiantes de la UNA mediante su presidenta, Raquel Loría.

En este marco, queremos dejar claro que **desde el SIUNED respaldamos la redistribución del FEES**. Consideramos que esta es una medida necesaria para garantizar el funcionamiento de las universidades públicas con menores ingresos, su estabilidad institucional, fomentar la permanencia estudiantil y el reconocimiento de mejores condiciones laborales y salariales de las personas trabajadoras.

Es más, tenemos la clara convicción de que las políticas de redistribución deben profundizarse, dado que lo redistribuido hasta ahora sólo corresponde a lo reconocido a las universidades por inflación.

En ese sentido, hacemos un llamado a una mayor claridad al hacer referencia a este tema, pues hablar de redistribución del FEES sin especificar de qué se trata, lleva a confusiones en las comunidades universitarias y entre la población.

Respetamos la posición de los distintos actores internos de la UCR, incluido el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), respecto a este tema. Sin embargo, también subrayamos que los mismos argumentos dados desde la UCR para rechazar los alcances de la redistribución **son, en nuestro caso, los que nos llevan a apoyarla**, pues en la UNED hay condiciones históricas de desventaja que deben corregirse, tanto en el

financiamiento de sus funciones operativas, como en la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Aquí en la UNED también se requieren más recursos para garantizar la operación de la universidad, las condiciones salariales mínimas y para cumplir con el respeto de los derechos laborales. Nosotros **respaldamos la redistribución del FEES** con los mismos argumentos que se han usado desde otros lugares para atacarla.

La redistribución es, además, la vía para materializar el artículo 40 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, que compromete a las universidades públicas a contar con bases salariales, procedimientos de evaluación e incentivos similares en sus regímenes de salarios.

Las desigualdades salariales entre universidades públicas son notorias desde las mismas bases salariales y han afectado especialmente a la UNED, la cual mantiene rezagos históricos en comparación con las demás casas de estudio.

No podemos dejar de mencionar que otras instituciones también tienen graves problemas, por ejemplo, la Universidad Técnica Nacional (UTN), que perdió recursos en el segundo acuerdo de redistribución, y donde aún, a sus personas trabajadoras, ni siquiera se les ha reconocido el costo de vida del año 2020, algo que refleja las brechas persistentes entre las universidades. Sí, una universidad pública miembro de CONARE, es la única institución pública donde aún no se ha reconocido el costo de vida 2020, algo que debería preocupar al CONARE en su conjunto, al ser -por decir lo menos- una situación bochornosa.

Asimismo, deseamos aclarar que, de parte de la Federación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Superior (FESITRAES), **no existe ningún acuerdo ni comunicado firmado en contra de la redistribución del FEES.**

Todo lo contrario, los sindicatos hemos expresado cada uno nuestras posiciones y, la nuestra, la del SIUNED, siempre ha sido franca y transparente, en este y otros espacios: **estamos en total acuerdo y apoyamos la redistribución del FEES.**

Por lo que, si en alguna de sus comunicaciones y/o acciones algún sindicato miembro ha actuado a título propio utilizando el nombre de FESITRAES, esto, o se trató de una extralimitación, o bien, no fueron claros a la hora de comunicar.

Como FESITRAES, las únicas solicitudes presentadas ante el CONARE han sido:

1. La inclusión de los sindicatos universitarios en la Comisión de Enlace del FEES, en donde en **ningún momento** se aludió el asunto de la redistribución.

Esto se logró parcialmente, al incorporarse a representantes sindicales en el grupo de apoyo para la negociación del FEES 2026.

2. El diseño de una campaña de sensibilización nacional que visibilice los aportes de las universidades públicas al país.

En todos los espacios donde hemos participado, el SIUNED ha mantenido con claridad y firmeza que **apoyamos la redistribución del FEES y consideramos que sus alcances deben profundizarse.**

De igual manera, como lo hemos hecho en diversos comunicados, manifestaciones públicas y, ahora, mediante este oficio, invitamos a que cada sindicato exprese su postura sobre los temas aquí abordados.

Por otra parte, lamentamos que ante las discrepancias entre las rectorías respecto del asunto de la redistribución se dieran alusiones dirigidas a cuestionar los Fondos del Sistema, acuerdo de antigua data y que ha beneficiado al sistema universitario público en su conjunto.

Cuestionamos que, como parte de la estrategia de comunicación desde la UCR, se hiciera mención al monto absoluto aportado por la UCR durante los últimos 10 años a este fondo, con la finalidad de generar una imagen amplificadora de este aporte. No negamos que la UCR es la universidad que más recursos ha aportado a los Fondos del Sistema, pero, como universitarios, no debemos aclararles que el uso de datos absolutos y sin llevarse a valores reales, produce errores y conduce a imágenes que pueden ser sesgadas. A las comunidades universitarias y al país, se adeudan respuestas, por ejemplo, ¿cuánto del FEES de los últimos 10 años, representa la cifra extendidamente citada en las comunicaciones de la UCR respecto a su contribución a los Fondos del Sistema?

También, quisiéramos aclarar manifestaciones equivocadas expresadas en el Consejo Universitario de la UCR durante la **Sesión ordinaria N.º 6931** de la semana anterior (hora 1, minuto 57), en donde, entre otras críticas a la UNED y su rectoría, se aludió a que en la UNED se han dado problemas porque se han aumentado los salarios, algo que es incorrecto, dado que lo único que se reconoció a partir de este 2025, fue el costo de vida del año 2020, que aún estaba pendiente de pago por la Administración y que se logró tras una intensa lucha de la clase trabajadora.

Es más, por la restricción de recursos con que cuenta la UNED, el pago retroactivo de dicho reconocimiento tuvo que acordarse en tramos: hasta 2028 se terminará de pagar el último retroactivo del costo de vida 2020, mientras, en una parte de las otras universidades, este reconocimiento se hizo desde el mismo 2020.

Reiteramos que la defensa del financiamiento de la educación pública exige firmeza y coherencia.

Para garantizar el 8% constitucional, superar las negociaciones anuales del FEES y fortalecer al sistema universitario, es indispensable avanzar en una agenda unitaria de lucha que enfrente con decisión las políticas de recorte, en lo cual las Rectorías y Consejos Universitarios están llamados a mostrar su liderazgo y determinación durante las negociaciones y, en general, en la relación con los actores de los gobiernos de turno.

Como Sindicato, comprendemos las dificultades que pueden presentarse en las negociaciones del FEES, pero también consideramos que faltó mayor capacidad de articulación durante las negociaciones, así como la convocatoria a la discusión y movilización de las comunidades universitarias por parte de las Rectorías y el CONARE.

Por esto mismo, en diferentes espacios, hemos manifestado que no había nada que celebrar cuando se llegó al acuerdo del FEES para el 2026, un acuerdo que podría valorarse como ruinoso para las universidades públicas, porque ni siquiera reconoce la banda baja de la meta inflacionaria señalada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el próximo año y, donde, en alguna medida, se cedió a condicionamientos impuestos por el gobierno.

También, y habida cuenta de los resultados de las negociaciones del FEES en los últimos años, es claro el balance negativo para las universidades. Asimismo, que se ha impuesto la voluntad de un gobierno recortista, que prefiere garantizar el pago de la deuda con los organismos financieros internacionales, antes de financiar adecuadamente la educación pública, la salud y la inversión social. Un gobierno que se ha configurado en el verdadero enemigo de las universidades públicas, las comunidades estudiantiles y de la clase trabajadora.

Aun así, CONARE sigue confiando en las estrategias legales para hacer frente a las acciones del gobierno, por ejemplo, en cuanto al depósito a las universidades de los montos del FEES para este 2025, sin ningún llamado a la discusión y movilización de las comunidades universitarias.

Consideramos fundamental que, junto con la defensa del FEES, las universidades coloquen en la agenda pública la **problemática de la evasión y la elusión fiscal**, pues estas constituyen las principales causas de la falta de recursos en el presupuesto nacional. Mientras no se atienda con seriedad este flagelo, se seguirán trasladando, injustamente, sus consecuencias negativas a la inversión social, a la inversión en educación, a la inversión en salud y a las personas trabajadoras, todo lo cual debilita a las universidades públicas.

Por último, como sindicato de clase, y de conformidad con nuestros principios, manifestamos que defenderemos la libertad sindical y denunciaremos por los medios que sean necesarios, cualquier acción de las patronales contra las organizaciones sindicales y sus personas afiliadas. No dejaremos de bregar contra cualquier política antisindical que pretenda implementarse en cualquiera de nuestras instituciones.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición a seguir construyendo, junto con ustedes, las condiciones necesarias para una defensa real y efectiva de la educación pública en Costa Rica.

Atentamente,

Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED)”

RODRIGO ARIAS: Este es el comunicado que mandan a los consejos universitarios y a las rectorías de las universidades públicas, creo que también a los sindicatos, aunque no venían mencionados de cada una de las instituciones.

Reitero lo que dije al principio, que me agrada que por fin se pronuncien también hacia afuera, no adentro, sino ante las otras universidades y los otros consejos universitarios como producto de toda la crisis que se enfrentó ahora con la materia de redistribución del FEES, que yo he venido insistiendo desde hace años en este periodo que la única manera de lograr las aspiraciones de artículo 40 del Convenio de Coordinación es profundizando la redistribución del FEES, algo que debe continuar y que lo hemos planteado en muchos espacios en CONARE a partir de la Comisión de Redistribución del FEES que ocurrió en el año 2022 con las diferentes propuestas que se emitieron, una de mayoría hecha ya por la UNED y avalada por el TEC y la UTN, y luego, otras dos independientes de la UNA y la UCR, la UCR en contra de que se siguiera ese camino, pero como lo he venido diciendo, la única forma en que haya más equidad de que se cumpla efectivamente todas las aspiraciones del recurso personal y del Convenio en el artículo 40 es profundizando la rediscusión del FEES y lo hemos planteado para el PLANES 26-30, que es una materia que este año ojalá cuando se apruebe definitivamente el PLANES cuente con las orientaciones que lleven a vincular cada vez más los resultados esperados del PLANES con la asignación de los recursos del periodo.

Obviamente, esa aspiración en años de poco crecimiento del FEES es más complicado, en años de mucho crecimiento no se aprovechó y toda una universidad se dejaba la gran cantidad de recursos que generó el FEES en ese tiempo, pero el camino de la redistribución se empezó ya de forma creo que muy sostenida en el año 23 para el presupuesto 24, el 24 para el presupuesto 25 y ahora 25 para el presupuesto 26, lo cual, no paga el retroceso sino más bien ampliarlo para los próximos años.

Nada más quiero hacer una aclaración en relación con lo que dice SIUNED, y yo espero aclararlo más ampliamente en CONARE cuando veamos allá el acuerdo del Consejo Universitario de la UCR y los comunicados, porque esa semana no pudimos tener sesión, fue una situación especial en el Tecnológico, doña María no podía ir entonces, quedó para la próxima, pero en esos comunicados y aquí lo retoma el SIUNED, se refiere a los aportes de la UCR al Fondo del Sistema y yo lo

que quiero aclarar es que la UCR no ha aportado nada al Fondo del Sistema, el Fondo del Sistema tiene un origen en un momento determinado, setiembre del 2004 y yo estuve ahí en la elaboración de ese documento, con un documento que se anexa al PLANES de esa época, al V PLANES, el documento se llama: “UNA NUEVA VISIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COSTA RICA”, en el cual, sienta las bases de lo que es el Fondo del Sistema, cómo se configura el Fondo del Sistema, cómo separa los fondos que tenían las universidades con los convenios anteriores y las variables que afectaban el FEES en ese tiempo antes del 2005 y cómo los nuevos recursos que genera el IV Convenio tienen una base de distribución diferente, no los está aportando ninguna universidad, no le pertenecen a ninguna universidad, algo que yo espero aclarar muy bien cuando haya CONARE ampliado, que lo pidió la UCR para ver esta materia y cuando veamos en CONARE el documento del acuerdo del Consejo Universitario de la UCR, porque hay una confusión ahí enorme diciendo que ellos aportan al Fondo del Sistema y a la distribución y eso desconoce totalmente los acuerdos que dieron lugar a la conformación del Fondo del Sistema allá en el 2004 y que no ha permitido a la UNED tener más recursos, principalmente a la UNED, pero que creo yo, debió haber seguido creciendo después del 2015, pero lamentablemente no siguió creciendo porcentualmente entre los nuevos recursos que obtenía el FEES y se tomaron acuerdos que en cierta forma llevan a la confusión que se tiene hoy en día, de que una universidad está aportando, pero si nos remontamos al origen del Fondo del Sistema eso queda claramente desvirtuado en ese documento que les mencioné de setiembre del 2004.

Nada más eso quería aclarar en relación con que no es que la UCR o la UNA, ninguna ha aportado al Fondo del Sistema, el Fondo del Sistema nace financiado con los nuevos recursos que iba a generar el IV Convenio y ahí es donde se da la diferencia, que lo vemos siempre en los presupuestos entre el FEES institucional y el FEES Fondo del Sistema, son cosas diferentes, el institucional responde a los porcentajes antiguos, el Fondo del Sistema tiene bases distintas que se acordaron en aquel momento y todo lo que sucedió después ya en 20 años de existencia, más bien para el próximo año, un acuerdo que se tomó el año pasado y ahora se está ejecutando es que se consolidan los componentes del Fondo del Sistema y pasan a ser parte del FEES institucional y ya lo veremos cuando acá se presente el proyecto de presupuesto para el 2026, eso busca darles estabilidad por un lado a todos esos rubros que se fueron incorporando al Fondo del Sistema y además, que sigan creciendo conforme crece el FEES, desde lo que es la transferencia directa a la UNED y todos los demás componentes, eso creo que con más amplitud se podrá aclarar en las próximas dos semanas. Nada más esa aclaración.

También, mencionar que organizaciones del Magisterio, algunos sindicatos universitarios, muchas organizaciones de la sociedad civil, las cinco universidades, las cinco federaciones de estudiantes, hemos venido trabajando en la mesa de diálogo social y productivo donde un punto central medular es la construcción de un pacto por la educación, se ha presentado al Poder Ejecutivo, al Poder

Legislativo diferentes documentos, se han articulado acciones también al respecto, todo en defensa del presupuesto adecuado para nuestro sistema de educación pública desde la primera infancia hasta la universidad.

En fin, creo que es bueno resaltar que el SIUNED envía este documento afuera de la UNED, a las demás universidades, consejos y rectorías, lo cual me parece muy conveniente en este momento.

Voy a dar la palabra, entonces, a quienes lo han pedido, don Carlos y doña Katya, en ese orden.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo.

Sí, previamente parece que la nota es bastante, no solo extensa, sino explícita en el sentir de lo que en materia de redistribución se ha venido realizando en el último tiempo, que usted muy bien ha explicado acá.

Yo tenía una solicitud para usted don Rodrigo, para cuando ya se haga el acuerdo este de distribución y todo lo demás, que siempre nos hacen llegar ese oficio aquí al Consejo Universitario y a veces pasa un tiempo y no se lee, pero creo que por la coyuntura en la que estamos, debemos darle atención prioritaria en el momento que usted nos lo haga llegar para que, de alguna forma, con más tiempo y considerar todos esos elementos que usted nos comparte el día de hoy sean expuestos ante la comunidad universitaria, me parece que es muy importante.

Como usted bien lo indica, el tema de los fondos del sistema fue una medida progresiva para que las universidades pudieran verse beneficiadas, quienes en su momento y hasta ahora seguimos recibiendo menos cantidad de dinero, porque históricamente así ha sido y jamás podríamos permitir que se vuelva en una medida regresiva, o sea, que regresemos a algo que bien nos ha demostrado el tiempo que ha sido funcional y que devolvernos sería más bien perjudicial, no es un tema de que se está tratando de crear toda una historia en torno a la afectación de una universidad cuando en realidad desde esa misma institución se habla de que somos un sistema universitario estatal y que tenemos que vernos como tal y crear diferencias como las que se han venido haciendo públicamente, no le hacen un bien al sistema universitario estatal.

Entonces, pienso que hay que seguir en la lucha del tema de redistribución que más que redistribución es asignación de recursos que son necesarios para seguir operando, porque yo pienso que todas en su función o en su razón de ser cumplen una misión a nivel de país, o sea, no hay una que esté más por encima de otra, atendemos poblaciones muy diferentes en la universidad como se ha mencionado muchas veces acá, tenemos poblaciones específicas que no son atendidas en la cantidad y en la forma en la que sí se hace esta universidad, por lo tanto, requerimos de esa asignación de recursos y pensar en dotarnos menos es afectar

a todas esas personas que hoy están en nuestra institución y en otras instituciones.

Yo quiero manifestarle que apoyo todas las gestiones que se realizan desde la Rectoría de la Universidad en favor de la redistribución del FEES, un FEES que es necesario para todos nosotros y nosotras y para poder seguir cumpliendo con nuestra misión, la que se nos otorgó desde el momento en que fue creada esta institución.

Eso sería. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo.

Bueno, ¿vamos a ver en esta agenda también un acuerdo del Consejo Universitario de la UCR?

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Que no nos dio tiempo de ver hoy hace ocho y que también, en ese apartado yo quería referirme, pero dado que vemos esta nota en inclusión del SIUNED, lo primero que quiero es apoyar la nota que nos envía obviamente el SIUNED porque me parece que toca algunos de los aspectos que en este momento o por lo menos hace unas semanas se estaban debatiendo a nivel nacional con respecto al fondo del FEES, al Fondo para la Educación Superior.

Yo debo decirle que efectivamente, recuerdo que también estuve ahí en el 2004 y sé lo difícil que fue, cuánto tuvo que luchar la UNED, incluso, en materia de extensión para poder plantear el tema del Fondo del Sistema, y también recuerdo, conozco y tengo documentado mucho de lo que allí pasó don Rodrigo, por si a usted le interesa tener también la otra perspectiva de quienes estuvimos en la arena, peleando a ese nivel.

Y bueno, habría mucho que decir de esa época, pero lo más importante, creo, es qué se hace con esos fondos del sistema en cada universidad, cómo se utilizan, a partir de esa época, bueno, cómo eso ha favorecido a este país desde las cuatro universidades en ese momento.

Me parece que lo realmente importante es ese impacto que hemos tenido a partir de los fondos del sistema y la optimización de esos recursos que hace cada universidad, eso también habría que plantearlo, creo yo, por ahí, digamos para redondear lo que usted decía de los fondos del sistema.

Lo otro es que quería plantearle que dentro de esta nota y también, dentro de lo que plantea el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, apuntan a un consejo, a un CONARE ampliado, me parece.

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Y bueno, voy a adelantarme un poquito porque me parece que es una oportunidad, o sea, la razón de un CONARE ampliado, creo, no puede ser un 1%, pelearse un 1% que además es insuficiente, pareciera que la real lucha es que eso es insuficiente, que ese 1% es insuficiente, y entonces, la discusión debería ir por otro lado no porque ahora tengo 25 y entonces quiero un 45, que es finalmente lo que la UCR tiene de más y gracias también al superávit de CONARE según entiendo, también habría que analizar los superávits de CONARE, por ejemplo.

Entonces, me parece que un CONARE ampliado va mucho más allá que un 1%, es bastante reduccionista, no, tendríamos que plantearnos una agenda y aquí lo enlace con lo que dice el SIUNED, efectivamente, si queremos hacer un CONARE ampliado, deberíamos plantearnos una agenda real, una agenda nacional, que tiene que ver donde me parece sinceramente que están lanzando los dardos en la dirección equivocada, no es hacia nosotros mismos, el problema real y la dificultad que tenemos tiene que ver no solo con el 8% que muy bien dice la nota, sino también con los perfiles de ingreso, por ejemplo, de nuestros estudiantes, por ejemplo, eso es un tema que deberíamos discutir, el nivel académico en el que ingresan los estudiantes a las universidades públicas es un tema que debemos analizar los consejos universitarios, ojalá, perdón, el CONARE y si bueno, si se puede hacer con un CONARE ampliado, mucho mejor, eso es un tema, por ejemplo, todas las acciones, las aspiraciones que teníamos para las acciones de cooperación y de colaboración interinstitucional dónde quedaron, eso también deberíamos de analizarlo, cómo avanzamos para poder dejar de duplicar algunas acciones y optimizar los recursos, por ejemplo, la titulación conjunta, porque las carreras conjuntas quedaron muy a deber, entonces, hay temas que tenemos en agenda verdad, ¿pero el 1%?, cuando nos están debiendo este año el 2% y lo están condicionando a eurobonos, ¡por favor!, seamos más serios, ¿realmente nos interesa la educación de este país o estamos en nuestro metro cuadrado?

Me parece que hay una falta de visión por parte de uno, refleja eso, no sé si lo hay o no, pero leyendo me refleja eso.

Cierro esta parte de mi intervención dando también razón al SIUNED en cuanto a la necesidad de enfocarnos realmente en el problema de fondo y en subrayar la importancia de la unión en la diversidad que tenemos las universidades públicas, este no es el momento, es el momento más inoportuno y bueno, voy a finalizar con

un asunto muy personal, creo que algunas veces las personas se retratan de cuerpo entero. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Katya.

Damos la palabra a doña Anabelle Castillo.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, un saludo cordial a la comunidad universitaria que nos sigue.

Yo sí quiero, bueno, expresar mi complacencia con el comunicado del SIUNED, la aclaración que dan es muy oportuno y lo comparto en todos sus extremos, me parece que el comunicado está muy bien.

Quiero también expresar de nuevo que si nosotros, si estuviéramos afectando de alguna manera y de manera demostrada los salarios de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica, yo misma habría mostrado y casi que opuesto o poner o puesto alguna resistencia con respecto a lo que la UNED está reclamando, pero no es así, tienen que tener claro que no es así, que tienen que tener claro que la UNED creció, es que ese es el punto, y entonces, estamos en condiciones diferentes a cuando se creó la Universidad de Costa Rica y el sistema ha venido cambiando y hay que adaptarse a ese sistema.

Entonces, creo que la lucha tiene que ser con una visión grande del país, tiene que darse, la universidad tiene que volver a ser más crítica con lo que está pasando, por ejemplo, en cuanto a la recaudación de impuestos que está totalmente ligado con esta lucha, porque el cuento es -no hay dinero, no hay dinero, no hay dinero-, y entonces, hay que ir a pedir los eurobonos y no sé qué más, pero es cuestión de salir y tratar de pagar el impuesto de ventas si se da uno cuenta que algo está pasando, por ejemplo, hay una modificación ahí, una modificación nueva que llega uno a comprar algo y le dicen, -pero tiene que ir a Hacienda a pedir un código para poder darle la factura electrónica-, y yo me pongo a pensar, pero espérese, es que nos dijeron que la factura electrónica era precisamente para llevar un control sobre el impuesto de ventas, pero ahora nos ponen un obstáculo para que nos den la factura electrónica y hay muchísimas cadenas, incluso, internacionales, que le dicen a uno, usted no me pidió la factura electrónica, por lo tanto, no se la puedo dar, pero eso se lo están diciendo, incluso a los mismos funcionarios de Hacienda, yo no creo que a nadie le pidan la identificación, o sea, eso es público.

Entonces, digo esto para desarrollar conciencia, para hacernos ver que el problema hay que verlo global lo que está pasando con el país, para dónde se están yendo nuestros impuestos y reclamar en esas condiciones lo que realmente es justo para las universidades, lo que tenemos que hacer.

Y luego, también, hacer ver que las universidades no son solo docencia, que la investigación, la extensión y otros proyectos comunales son fundamentales para el país, el desarrollo del país ha ido de la mano con las universidades, no tendríamos esta diferencia de las últimas décadas, sino ha sido por las universidades públicas.

Luego vinieron las privadas y tienen un nicho muy particular, yo eso no lo critico, creo que está bien, pero realmente el aporte de las universidades públicas es lo que ha dado un salto realmente cualitativo en el desarrollo de este país, eso también hay que hacerlo ver, o sea, hay que hacer un planteamiento de CONARE general sobre lo que está pasando y luego sobre estas circunstancias reclamar lo que nos corresponde.

No se vale pelearnos entre nosotros y menos en este momento, hay que hacer un llamado a los demás Consejos Universitarios de que esa no es la posición y si acaso estamos con esto afectando directamente salarios de otras, pues ahí sí, pero demuéstrenlo a ver si es cierto y si no tomen en cuenta que las necesidades de las otras universidades también son válidas y tenemos que apoyarlas, tenemos que funcionar como sistema y no es de recibo ninguna otra posición, pues muy bien el SIUNED, me parece muy bien el comunicado.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle, don José María tiene la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días. En primer lugar, reiterar un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión y a ustedes, compañeros y compañeras en segundo lugar, pues expresar mi acuerdo con el comunicado de SIUNED, creo que es muy claro y era necesario que existiera esa voz de las organizaciones representativas de los trabajadores y trabajadoras de esta institución a raíz de las manifestaciones que hemos estado viendo del SINDEU y de personas de la Universidad de Costa Rica, que cuestionan la redistribución del FEES con argumentos que desconocen lamentablemente la realidad de las otras casas de enseñanza de educación superior como esta Universidad.

Yo coincido con lo que se ha dicho aquí, trataré de no ser redundante, quiero nada más reafirmar que en el sistema de educación superior que tenemos en Costa Rica no hay ninguna Universidad que sobre, las universidades públicas realizan una labor que es complementaria atendiendo a poblaciones distintas, poblaciones que en muchos casos no son atendidas, ese es el caso de la UNED, efectivamente, coincido con lo que dijo don Carlos.

Esta institución atiende a poblaciones que de lo contrario no tendrían oportunidad de acceso a la educación superior y es una institución que democratiza la educación superior como ninguna otra y más allá de defender mi parcela o de defender una parcela, de defender un metro cuadrado, como dice doña Katya, más allá de defender una institución en particular, si defendemos la educación superior pública, hay que entender que la labor de las universidades públicas es

complementaria y forma parte de todo un sistema y por eso es que la redistribución tiene sentido, porque si asignamos mal los recursos estamos descuidando partes esenciales de ese sistema que al final de cuentas quien pierde es el pueblo de Costa Rica porque no tiene acceso a la educación superior, y esos recursos son del pueblo de Costa Rica para garantizar la educación.

Me parece que era necesario que existiera este pronunciamiento del SIUNED y lo comparto y también comparto la preocupación que existe aquí por ver cómo algunas autoridades universitarias de otras universidades para tratar de desviar la atención de sus problemas internos de sus propios errores, se han prestado para abonar en esta división, intento de división del CONARE, intento de división de las universidades públicas en el peor momento posible cuando más unidos hay que estar frente a los ataques y, que al final es dispararse el pie es un suicidio, es un suicidio también para la propia UCR y es lamentable y no, no debemos permitirlo.

Por eso me parece bien el tono del comunicado que responde, lo que hay que responder, pero reitera también esa necesidad de no perder el norte en cuanto a la unidad de todo ese sistema de educación superior, incluyendo personas, estudiantes, docentes, trabajadores, todos los sectores que forman las universidades públicas.

Y coincido con doña Katya también en que ese diálogo que debe haber entre Consejos Universitarios en un CONARE ampliado, debe abordar temas más de fondo, no, efectivamente nos hemos quedado lamentablemente.

A ver digámoslo en positivo, se podría hacer mucho más en cuanto a sedes interuniversitarias, carreras conjuntas en cuanto a fortalecer esa integración y esa complementariedad entre las distintas universidades públicas, es decir, podría hacerse mucho más compartiendo instalaciones, creando programas conjuntos que maximicen y aprovechen los recursos que pueden llegar mejor a las distintas poblaciones donde una Universidad tal vez no tiene la presencia, otra si la tiene, la UNED si la tiene por ejemplo, y se podrían hacer muchos más programas conjuntos si superáramos esa visión fragmentada que lamentablemente algunas autoridades de otras universidades están promoviendo, entonces sumarme también en ese sentido a lo que aquí se ha planteado, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María, doña María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Primero que nada, buenos días a toda la comunidad universitaria y a todos los miembros del Consejo, espero que todos se encuentren muy bien, y bueno, voy a ser muy breve porque la verdad es que ya todos han sido bastante claros y apoyo realmente todos los comentarios.

Simplemente agradecer este comunicado del SIUNED definitivamente muy atinente, me agrada mucho que bueno, dejarán en claro que ellos sí están a favor

de esta redistribución, porque se demuestra que seguimos hacia ciertos puntos con líneas muy similares, que es el desarrollo de la Universidad como un todo, tanto la comunidad estudiantil, la comunidad universitaria como un todo, entonces realmente muy complacida con este comunicado me gusta mucho también el tono que trae, es un tono aclaratorio y no un tono confrontativo como lo hemos visto en el caso específico de la UCR que ha venido con ese tono confrontativo, ese tono de falta de respeto, por lo que me agrada mucho ver esto.

Creo que la UNED se ha caracterizado en la comunidad en general por ese respeto. Me agrada mucho eso y nada, a seguir trabajando, es lo que nos queda con lo que tenemos, como ya la UNED es así, ya sabemos que la UNED con poco hace demasiado y bueno de parte de la Federación, nosotros seguimos con las puertas abiertas en lo que nosotros podamos colaborar siempre como lo menciono don Rodrigo en la mesa de diálogo con el pacto, defendiendo la educación como un todo, creo que eso es algo característico y al menos a título personal que el año pasado y este he estado más inmersa en esto.

Creo que ha sido lo que más se ha destacado, que luchamos por una educación en Costa Rica, no sólo por la educación superior, sino por toda la educación, porque es un derecho, volvemos y lo insistimos. No estamos pidiendo migajas, no estamos pidiendo que, no, es un derecho que se debe respetar.

Costa Rica hace demasiados años y ahora que estamos con el tiempo con estas festividades patrias y todo tomó una gran decisión que fue la inversión en educación, así que a seguir defendiéndola y nuevamente de parte de la Federación, agradecer el trabajo que han hecho don Rodrigo, todas las instancias, porque han sido muchas las personas que han estado al pie del cañón haciendo todos los informes y todo el trabajo, los análisis y agradecida también con CONARE por mantener la posición, por seguir en esa lucha, luchando porque los presupuestos y el dinero lleguen realmente, a como dábamos, de poquito en poquito, más equitativo a las otras universidades que todas impactamos de forma igual, en contextos diferentes.

Y creo que como ya lo mencioné anteriormente, no es justo que nadie venga a desmeritar el trabajo que hace ninguna otra Universidad, porque todas tienen sus particularidades, sus retos y todas aportan en su medio nada más, muchísimas gracias. Buen día.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña María por sus palabras y a todas las personas que han hecho uso de la misma ahora en relación con este tema.

Creo que, como acuerdo, la propuesta sería dar por recibido el oficio SIUNED con el número que corresponde. Me parece que podemos presentar la importancia de haberla enviado, yo diría algo así como reconocer la importancia del oficio número tal del SIUNED, manifestando la posición de la universidad favor de la

redistribución del FEES que se ha venido ampliando por mucho tiempo, pero nada más la redistribución del FEES.

Luego también podríamos indicar un respaldo del Consejo Universitario, respaldar por este Consejo la posición manifestada a favor de que se continúe con la redistribución del FEES y la articulación y unión de las universidades en una lucha conjunta a favor del mayor financiamiento de la educación pública. Y nada más eso, darlo a conocer a los demás Consejos Universitarios, me parece.

¿Lo votamos así? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-090-2025 de fecha 10 de setiembre de 2025 (REF: CU-1057-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), referente a la posición de dicho sindicato en torno a la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la defensa del financiamiento de la educación pública en todos sus niveles.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio SIUNED-090-2025 del Sindicato Unitario de la UNED (REF: CU-1057-2025), y reconocer la importancia del oficio citado, en el que dan a conocer su posición a favor de las gestiones de la UNED para la mejor redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).**
- 2. Manifestar el respaldo del Consejo Universitario a la posición dada a conocer por el SIUNED, a favor de que se continúe con las variadas gestiones de la UNED a favor de una mejor redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES); así como una mejor articulación y unión de las universidades públicas en la lucha conjunta a favor del mayor financiamiento de la educación pública.**
- 3. Enviar este acuerdo a los consejos universitarios e institucional de las universidades públicas para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

Seguimos con la agenda de inclusión, tenemos dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, le damos la palabra a don Carlos.

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-037), referente al análisis del Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor, buenos días don Rodrigo, muchas gracias nuevamente.

Voy a leerles el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-389), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovaes, defensora Estudiantil (DEFE), en el que, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED, remite para conocimiento y análisis de este Consejo Universitario, el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.
2. El acuerdo CU.CPP-2025-020 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 678-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2025 y aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3077-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 19 de junio del 2025, (CU-2025-236), en el cual, se acuerda:
 - “1. Solicitar a la Defensoría Estudiantil presentar al Consejo Universitario la propuesta del Plan Operativo y el Presupuesto 2026 con la asesoría del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto.
 2. Solicitar a la Defensoría Estudiantil coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, para que cada año se analice la propuesta del

Plan Operativo y el Presupuesto, y se remita al Consejo Universitario.

3. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil que el Consejo Universitario reciba cada año, para su inclusión en el POA institucional y proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente.”
3. El oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) procede a presentar el requerimiento presupuestario para el 2026, con el fin de someterlo, muy respetuosamente, para ser considerado por este Consejo Universitario, a continuación, según subpartida universitaria:

Dependencia: Defensoría Estudiantil
Solicitud de presupuesto 2026

Partida presupuestaria 1-01-11

I. Subpartida 1-05-02
Transportes dentro del país
Monto: ₡1.250.000,00
(…)

II. Subpartida 1-05-01
Viáticos dentro del país
Monto: ₡ 4.205.000,00
(…)

III. Subpartida 1-07-01
Actividades de capacitación
₡ 6.000.000,00
(…)

IV. Subpartida 1-04-02
Servicios jurídicos
₡ 5.000.000,00
(…)

V. Subpartida 2-99-04
Textiles y vestuario
₡ 770.000,00
(…)

Finalmente, se solicita un contenido presupuestario adicional, siendo que, durante el 2026 se programó una actividad extraordinaria para la celebración del 25 aniversario de la Defensoría Estudiantil, la que, espera contar con la asistencia de 100 personas en el paraninfo Daniel Oduber, que incluye la participación del equipo completo de la DEFE (personas funcionarias y delegadas de todo el país), por lo que, se requiere un apoyo monetario en las siguientes subpartidas:

Subpartida 1-05-02
Transportes dentro del país
Monto: ₡ 290.000,00

Subpartida 1-05-01
Viáticos dentro del país
Monto: ₡ 1.280.000,00

Subpartida 1-07-01
Actividades de capacitación
₡ 420.000,00

En la siguiente tabla resumen, se muestra lo requerido:

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES
Transportes dentro del país	1.540.000,00
Viáticos dentro del país	5.485.000,00
Actividades de capacitación	6.420.000,00
Servicios jurídicos	5.000.000,00
Textiles y vestuario	770.000,00
TOTAL	19.215.000,00

En síntesis, la Defensoría Estudiantil requiere el contenido presupuestario de ₡ 19.215.000,00 (diecinueve millones doscientos quince mil colones exactos) con el fin de desarrollar a cabalidad el Plan Operativo Anual 2026 y el cumplimiento de sus funciones normadas en el Reglamento de la DEFE. (...)”

4. El Reglamento de la Defensoría Estudiantil, establece en su artículo 5 lo siguiente:

“Para efectos administrativos, la DEFE está adscrita al Consejo Universitario y tiene categoría de Dirección. El Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la DEFE serán aprobados por el Consejo Universitario, para su inclusión en el presupuesto ordinario de la universidad.”

5. La visita realizada por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, en la que, presenta a las personas integrantes de esta Comisión el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.
6. Lo indicado por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto, respecto al documento titulado: "INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEFENSORÍA ESTUDIANTIL PERIODO 2019-2025", (REF.CU-1054-2025), en el cual, propone un nuevo presupuesto de la DEFE para el año 2026.
7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, referente al Presupuesto de la DEFE para el año 2026, en la cual, se decide realizar ajustes a lo propuesto por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, mediante oficio UNED-DEFE-104-2025 del 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025) y se propone un nuevo presupuesto para la DEFE para el año 2026.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026, por un monto total de ₡ 13 445 000,00, desglosado de la siguiente manera:

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES
Transportes dentro del país	1 540 000,00
Viáticos dentro del país	5 485 000,00
Actividades de capacitación	4 650 000,00
Útiles y mat. oficina y comp	0,00
Textiles y vestuario	770 000,00
Servicios jurídicos	1 000 000,00
TOTAL	13 445 000,00

2. Solicitar a la Defensoría Estudiantil, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la comisión. ¿Si hay alguna observación al respecto?

CARLOS MONTOYA: Si me permite nada más para contextualizar un poco el tema.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

CARLOS MONTOYA: Tuvimos la presentación por primera vez del plan y presupuesto de la Defensoría, es un ejercicio nuevo no solamente para la Defensoría, sino también para la misma comisión, analizar desde el análisis de datos tanto históricos que nos hicieron los compañeros de presupuesto, así como viendo cada una de las actividades y las partidas que se requerían.

Logramos llegar a un consenso con el visto bueno, diríamos de alguna forma de la defensora de los estudiantes, también a partir de la propuesta que ella nos envió y una propuesta también que fue presentada por parte de la Oficina de Presupuesto.

Logramos llegar a estos montos finales tratando de que las medidas que se tomaron o los ajustes que se hicieron no afectarán el plan operativo ¿por qué?, porque si se tocaban partidas que eran de operación y probablemente no se iba a poder cumplir con lo que estaba establecido ahí.

Entonces definimos como acuerdo lograr proponer los montos que ustedes vieron en pantalla y que creemos que en un primer ejercicio que va a realizarse a partir del 2026, la Defensoría pueda generar experiencia a nivel institucional, presupuesto, tener datos históricos ya ejecutados y demás y que nos permitan a futuro poder tomar otro tipo de decisiones si fuera el caso, y además también que queda abierta la posibilidad como bien lo había indicado doña Yelitza en su momento, que las instancias en determinado momento del año si tienen alguna situación donde ven que su presupuesto se ha comprometido y demás pueden hacer solicitudes de modificaciones para reforzar algunas partidas.

Entonces, doña Heidy Lucía tendrá que, como se le indicó, llevar el pulso a su presupuesto el próximo año y ante la necesidad o viendo la posibilidad de hacer algún tipo de modificación, igual que las otras dependencias lo podrá hacer a nivel institucional. Pero bueno, eso es como el contexto en el que le puedo decir que transcurrió la sesión de ayer, eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos, resaltar que es la primera vez que se da el ejercicio efectivamente, a partir de la modificación del Reglamento de la DEFE, en el cual se consolida la independencia funcional en relación con todas las instancias administrativas de la institución y la dependencia directa con el Consejo Universitario, órgano ante el cual corresponde ahora presentar directamente la solicitud de recursos para el año siguiente.

Creo que es un ejercicio que se cumple por primera vez y que va a ir sentando base para poder ver con el transcurso de los años la tendencia en el uso de las diferentes partidas que se le asignan y la vinculación con el plan operativo de la DEFE en el futuro. Creo que es muy significativo y resaltarlo de esa manera en este primer periodo.

Si no hay más solicitudes de uso de la palabra, entonces someto a votación el dictamen que don Carlos nos leyó.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-037), referente al análisis del Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-389), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil (DEFE), en el que, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED, remite para conocimiento y análisis de este Consejo Universitario, el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.**
- 3. El acuerdo CU.CPP-2025-020 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 678-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2025 y aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3077-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 19 de junio del 2025, (CU-2025-236), en el cual, se acuerda:**
 - “1. Solicitar a la Defensoría Estudiantil presentar al Consejo Universitario la propuesta del Plan Operativo y el Presupuesto 2026 con la asesoría del**

Centro de Planificación y Programación Institucional
y la Oficina de Presupuesto.

2. Solicitar a la Defensoría Estudiantil coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, para que cada año se analice la propuesta del Plan Operativo y el Presupuesto, y se remita al Consejo Universitario.
 3. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil que el Consejo Universitario reciba cada año, para su inclusión en el POA institucional y proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente.”
4. **El oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…) procede a presentar el requerimiento presupuestario para el 2026, con el fin de someterlo, muy respetuosamente, para ser considerado por este Consejo Universitario, a continuación, según subpartida universitaria:

Dependencia: Defensoría Estudiantil
Solicitud de presupuesto 2026

Partida presupuestaria 1-01-11

I. Subpartida 1-05-02
Transportes dentro del país
Monto: ₡1.250.000,00
(…)

II. Subpartida 1-05-01
Viáticos dentro del país
Monto: ₡ 4.205.000,00
(…)

III. Subpartida 1-07-01
Actividades de capacitación
₡ 6.000.000,00

(...)

IV. Subpartida 1-04-02

Servicios jurídicos

¢ 5.000.000,00

(...)

V. Subpartida 2-99-04

Textiles y vestuario

¢ 770.000,00

(...)

Finalmente, se solicita un contenido presupuestario adicional, siendo que, durante el 2026 se programó una actividad extraordinaria para la celebración del 25 aniversario de la Defensoría Estudiantil, la que, espera contar con la asistencia de 100 personas en el paraninfo Daniel Oduber, que incluye la participación del equipo completo de la DEFE (personas funcionarias y delegadas de todo el país), por lo que, se requiere un apoyo monetario en las siguientes subpartidas:

Subpartida 1-05-02

Transportes dentro del país

Monto: ¢ 290.000,00

Subpartida 1-05-01

Viáticos dentro del país

Monto: ¢ 1.280.000,00

Subpartida 1-07-01

Actividades de capacitación

¢ 420.000,00

En la siguiente tabla resumen, se muestra lo requerido:

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES
Transportes dentro del país	1.540.000,00
Viáticos dentro del país	5.485.000,00
Actividades de capacitación	6.420.000,00
Servicios jurídicos	5.000.000,00
Textiles y vestuario	770.000,00
TOTAL	19.215.000,00

En síntesis, la Defensoría Estudiantil requiere el contenido presupuestario de ₡ 19.215.000,00 (diecinueve millones doscientos quince mil colones exactos) con el fin de desarrollar a cabalidad el Plan Operativo Anual 2026 y el cumplimiento de sus funciones normadas en el Reglamento de la DEFE. (...)"

5. El Reglamento de la Defensoría Estudiantil, establece en su artículo 5 lo siguiente:

"Para efectos administrativos, la DEFE está adscrita al Consejo Universitario y tiene categoría de Dirección. El Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la DEFE serán aprobados por el Consejo Universitario, para su inclusión en el presupuesto ordinario de la universidad."

- 6. La visita realizada por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, en la que, presenta a las personas integrantes de esta Comisión el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.**
- 7. Lo indicado por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto, respecto al documento titulado: "INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEFENSORÍA ESTUDIANTIL PERIODO 2019-2025", (REF.CU-1054-2025), en el cual, propone un nuevo presupuesto de la DEFE para el año 2026.**
- 8. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, referente al Presupuesto de la DEFE para el año 2026, en la cual, se decide realizar ajustes a lo propuesto por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, mediante oficio UNED-DEFE-104-2025 del 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025) y se propone un nuevo presupuesto para la DEFE para el año 2026.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026, por un monto total de ₡ 13 445 000,00, desglosado de la siguiente manera:**

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES
Transportes dentro del país	1 540 000,00
Viáticos dentro del país	5 485 000,00
Actividades de capacitación	4 650 000,00
Útiles y mat. oficina y comp	0,00
Textiles y vestuario	770 000,00
Servicios jurídicos	1 000 000,00
TOTAL	13 445 000,00

2. **Solicitar a la Defensoría Estudiantil, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Veamos el siguiente dictamen, don Carlos si me hace el favor, el de la Auditoría Interna.

CARLOS MONTOYA: Sí señor.

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-038), referente al análisis del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna.

CARLOS MONTOYA: Procedo a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de setiembre del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-383), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-123-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025

(REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026.

2. El oficio AI-123-2025 del 03 de setiembre, 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Esta Auditoría Interna hace entrega formal del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No.1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el *Plan Operativo Anual* y el *Presupuesto 2026*.

Es importante señalar que, previo a la aprobación del Consejo Universitario, estos documentos deben remitirse a la Comisión Plan-Presupuesto para el análisis correspondiente.

Finalmente, se informa que los documentos mencionados fueron remitidos a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI), para el trámite de consolidación respectivo. (…)

3. El oficio AI-071-2025 del 23 de mayo, 2025, (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) el presupuesto de esta Auditoría Interna para el ejercicio económico 2026, por un monto total de ₡ 16.429.000,00. La proyección de egresos y su justificación se detallan a continuación:

1) Partida 1.05 Gastos de viaje y transporte ₡ 3.874.000,00.

1.05.02 Viáticos dentro del país, por ₡ 1.000.000,00.

Giras para visitar las Sedes Universitarias de la UNED, con el fin de realizar inventarios, verificación de fondos, asuntos académicos, seguimiento de recomendaciones, entre otras actividades propias de auditoría.

1.05.03 Transporte en el exterior, por ₡ 1.014.000,00.

Recursos asignados para cubrir costos por servicios de pasajes y fletes, cuando se realicen viajes al exterior en representación oficial de la UNED y, en actividades de capacitación afines a la función fiscalizadora.

1.05.04 Viáticos en el exterior, por ₡ 1.860.000,00.

Recursos asignados para cubrir los costos de alimentación y hospedaje, en que se incurra al realizar funciones del cargo en representación oficial de la UNED y, en actividades de capacitación afines a la función fiscalizadora.

2) Partida 1.07 Capacitación y protocolo, por ¢ 5.060.000,00.

1.07.01 Actividades de Capacitación, por ¢ 5.060.000,00.

Recursos asignados para capacitación del personal en los diferentes campos que se fiscalizan y áreas relacionadas con la Auditoría (operativa, financiera, tecnología de la información, aspectos legales, control interno, entre otros)

3) Partida 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos, por ¢ 75.000,00.

2.99.01 útiles y materiales de oficina, por ¢ 75.000,00.

Adquirir suministros varios de oficina, que no se encuentren en los que existen en inventario en el Almacén General.

4) Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario, por ¢ 7.420.000,00.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por ¢ 120.000,00.

Silla ejecutiva, para solventar el faltante de mobiliario de la oficina (asistente de servicios universitarios).

5.01.05 Equipo de cómputo, por ¢ 7.300.000,00.

Proceso paulatino de renovación del equipo de cómputo "Computadoras portátiles", con base en los parámetros de obsolescencia establecido por la DTIC.

(...)"

4. La visita realizada por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, en la que, presenta a las personas integrantes de esta Comisión el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna, (REF.CU-1052-2025).
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, referente al Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Trabajo para el Ejercicio Económico 2026 de la Auditoría Interna por un monto total de ¢ 16 429 000,00, en los términos remitidos mediante oficio AI-123-2025 del 03 de setiembre, 2025, (REF: CU-1031-2025), suscrito por la Auditoría Interna.
2. Solicitar a la Auditoría Interna, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación

Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. ¿Alguna observación en relación con este dictamen?

CARLOS MONTROYA: Tal vez si me permite don Rodrigo rápidamente también. Al igual que en el acuerdo anterior, se toma un segundo acuerdo donde se establecen fechas, básicamente es para que tengan ese espacio de coordinación con las instancias asesoras técnicas, para que en el plazo de ese mes puedan hacer los ajustes que consideren necesarios, tanto desde el punto de vista del plan operativo, así como del presupuesto.

Y lo otro es que, don Héctor nos hizo ayer una explicación bastante concisa del trabajo a realizar y los requerimientos que tienen para el año 2026, entonces se procedió a aprobarlo, tal cual fue presentado, básicamente. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la comisión, don Héctor tiene alguna observación al respecto.

HÉCTOR SABALLOS: Gracias, buenos días a la comunidad universitaria, al Consejo Universitario.

Nada más, no tengo ninguna observación, todos los datos incluyeron tal como se propusieron, tanto el POA y el presupuesto del plan de trabajo, como parte del presupuesto. Entonces más bien, muy agradecido y no tengo ninguna observación.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Héctor, doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, gracias. Quería referirme a un punto nada más, que sé que lo están solventando, pero sí quería subrayarlo y que quede hoy en nuestra sesión sobre el tema de las plazas vacantes y del tiempo que ha costado asignar, me parece que sería importante mejorar esos tiempos, son cuatro plazas y eso limita muchísimo a mi juicio el trabajo de la Auditoría. Ya llevan bastantes meses, exactamente lo vimos ayer, ya está en proceso, pero me parece que fue lento, esa es mi percepción. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota doña Katya.

Un día de estos vimos en CONRE la solicitud para que se haga el concurso.

HÉCTOR SABALLOS: Sí señor, de hecho, antier se aprobó el inicio del concurso.

RODRIGO ARIAS: Que creo que fue el único, para que se puedan dar en propiedad, algunas están ocupadas, pero sin propiedad.

HÉCTOR SABALLOS: Sí señor, se aprobó conjuntamente para las cuatro plazas el inicio del concurso.

RODRIGO ARIAS: Sí para que todas puedan darse en propiedad y se dé la estabilidad al personal de la Auditoría en su totalidad, lo cual es muy importante.

HÉCTOR SABALLOS: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Bien, nada más una observación tanto con el presupuesto de la DEFE y ahora de la Auditoría cuando vemos los datos en el dictamen, sobre todo para aclaración de la comunidad universitaria.

Aquí lo que se está aprobando específicamente son los recursos variables de operación para las dos dependencias, a ello se suma precisamente la asignación de los recursos humanos de la planilla, de cada una de las dos dependencias, entonces, para que no vayamos a pensar que la Auditoría son solo 16 millones o la DEFE también 13 millones, sino eso, más el personal de ambas dependencias, que es la parte más significativa del presupuesto de ambas, tanto de la DEFE como de la Auditoría, porque el trabajo lo hacen las personas, aquí es el complemento de las partidas operativas para que funcionen adecuadamente y se cumplan con los planes operativos que han elaborado para el siguiente año.

Votamos el dictamen.

HÉCTOR SABALLOS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 689-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-038), referente al análisis del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna.**

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-383), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-123-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026.
3. El oficio AI-123-2025 del 03 de setiembre, 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Esta Auditoría Interna hace entrega formal del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No.1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el *Plan Operativo Anual* y el *Presupuesto 2026*.

Es importante señalar que, previo a la aprobación del Consejo Universitario, estos documentos deben remitirse a la Comisión Plan-Presupuesto para el análisis correspondiente.

Finalmente, se informa que los documentos mencionados fueron remitidos a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI), para el trámite de consolidación respectivo. (...)”

4. El oficio AI-071-2025 del 23 de mayo, 2025, (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) el presupuesto de esta Auditoría Interna para el ejercicio económico 2026, por un monto total de **¢ 16.429.000,00**. La proyección de egresos y su justificación se detallan a continuación:

1) Partida 1.05 Gastos de viaje y transporte
¢ 3.874.000,00.

1.05.02 Viáticos dentro del país, por ¢ 1.000.000,00.

Giras para visitar las Sedes Universitarias de la UNED, con el fin de realizar inventarios, verificación de fondos, asuntos académicos, seguimiento de recomendaciones, entre otras actividades propias de auditoría.

1.05.03 Transporte en el exterior, por ¢ 1.014.000,00.

Recursos asignados para cubrir costos por servicios de pasajes y fletes, cuando se realicen viajes al exterior en representación oficial de la UNED y, en actividades de capacitación afines a la función fiscalizadora.

1.05.04 Viáticos en el exterior, por ¢ 1.860.000,00.

Recursos asignados para cubrir los costos de alimentación y hospedaje, en que se incurra al realizar funciones del cargo en representación oficial de la UNED y, en actividades de capacitación afines a la función fiscalizadora.

2) Partida 1.07 Capacitación y protocolo, por ¢ 5.060.000,00.

1.07.01 Actividades de Capacitación, por ¢ 5.060.000,00.

Recursos asignados para capacitación del personal en los diferentes campos que se fiscalizan y áreas relacionadas con la Auditoría (operativa, financiera, tecnología de la información, aspectos legales, control interno, entre otros)

3) Partida 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos, por ¢ 75.000,00.

2.99.01 útiles y materiales de oficina, por ¢ 75.000,00.

Adquirir suministros varios de oficina, que no se encuentren en los que existen en inventario en el Almacén General.

4) Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario, por ¢ 7.420.000,00.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por ¢ 120.000,00.

Silla ejecutiva, para solventar el faltante de mobiliario de la oficina (asistente de servicios universitarios).

5.01.05 Equipo de cómputo, por ₡ 7.300.000,00.

Proceso paulatino de renovación del equipo de cómputo “Computadoras portátiles”, con base en los parámetros de obsolescencia establecido por la DTIC.

(...)”

5. **La visita realizada por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, en la que, presenta a las personas integrantes de esta Comisión el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna, (REF.CU-1052-2025).**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 689-2025, celebrada el 10 de setiembre, 2025, referente al Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026 de la Auditoría Interna.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan de Trabajo para el Ejercicio Económico 2026 de la Auditoría Interna por un monto total de ₡ 16 429 000,00, en los términos remitidos mediante oficio AI-123-2025 del 03 de setiembre, 2025, (REF: CU-1031-2025), suscrito por la Auditoría Interna.**
2. **Solicitar a la Auditoría Interna, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasemos a correspondencia, creo yo Paula que del 19 en adelante los podemos ver.

PAULA PIEDRA: Ok.

RODRIGO ARIAS: Esperamos que sin mayores atrasos, porque como dentro de una hora tenemos que suspender para ver los temas confidenciales.

Entonces, pasamos a Correspondencia, podemos ver el 19, 20 y 21. Veamos el 19 y podemos ver otros si ustedes quieren. Yo creo que esos podemos sacarlos, no rápido, porque no se cuánto tiempo requerirán, pero se pueden avanzar hoy en todos ellos.

6. Oficio DH-DIND-0921-2025 de la Defensoría de los Habitantes, referente a respuesta sobre lo solicitado por el Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2025-344.

Se conoce el oficio DH-DIND-0921-2025, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert Defensora de los Habitantes (REF: CU-1003-2025), referente a respuesta sobre lo solicitado por el Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2025-344.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo y creo que podemos leer también el oficio de la Defensoría de los Habitantes:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3085-2025, Art. IV, inciso 14), celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-344), en el que, en lo que interesa, se acuerda instar a las instituciones estatales nacionales involucradas para que se establezcan acciones específicas que garanticen el cumplimiento de la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 y se garantice la integridad física del Mayor Bröran Pablo Sivas Sivas, de su familia y de su comunidad.
2. El oficio DH-DIND-0921-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 (REF: CU-1003-2025), suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, en lo que interesa, señalan lo siguiente:

“(…)

Agradecemos la información y el compromiso manifestado por esa casa de estudios en torno a este tema.

Asimismo, le informamos que, mediante el oficio DH-DIND-0869-2025 del 14 de agosto de 2025, esta Defensoría ya trasladó a distintas autoridades del Estado una alerta temprana sobre la situación de riesgo que enfrenta el señor Sibar, como parte de las gestiones realizadas para procurar su debida protección.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la comunicación y quedamos atentos a mantener la coordinación necesaria en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas.”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DH-DIND-0921-2025 de la Defensoría de los Habitantes (REF: CU-1003-2025), y agradecer las gestiones realizadas en resguardo de los derechos del señor Pablo Sibar Sibar, líder del pueblo Brörán y beneficiario de la Medida Cautelar No. 321/12 de la CIDH.”

¿Les parece que leamos la nota?, creo que es importante. El oficio indica:

“San José, viernes 29 de agosto de 2025
OFICIO N° DH-DIND-0921-2025
AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE OFICIO

Sra. Paula Piedra Vásquez
Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia (UNED)
Correo: secconsejounivers@uned.ac.cr

Asunto: Acuse de recibido – Oficio CU-2025-344-B.

Estimada señora:

Un gusto saludarla. Por este medio, la Defensoría de los Habitantes acusa recibo del oficio CU-2025-344-B, de fecha 18 de agosto de 2025, mediante el cual se nos comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario respecto a la situación del señor Pablo Sibar Sibar, líder del pueblo Brörán y beneficiario de la Medida Cautelar No. 321/12 de la CIDH.

Agradecemos la información y el compromiso manifestado por esa casa de estudios en torno a este tema.

Asimismo, le informamos que, mediante el oficio DH-DIND-0869-2025 del 14 de agosto de 2025, esta Defensoría ya trasladó a distintas autoridades del Estado una alerta temprana sobre la situación de riesgo que enfrenta el señor Sibar, como parte de las gestiones realizadas para procurar su debida protección.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la comunicación y quedamos atentos a mantener la coordinación necesaria en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas.

Con muestras de mi consideración,

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República”

¿Si hubiera alguna observación?. Creo que además de darlo por recibido, también agradecerle a la Defensoría de los Habitantes el interés permanente en la atención del tema que el Consejo Universitario le lleva, en procura de asegurar lo que se busca, la protección a la vida y a la integridad de don Pablo Sivas, funcionario de la UNED, de su familia y de la comunidad. ¿Incorporemos un segundo punto en esos términos, si les parece?.

¿Algo más?, si no hay, entonces lo votamos.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3085-2025, Art. IV, inciso 14), celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-344), en el que, en lo que interesa, se acuerda instar a las instituciones estatales nacionales involucradas para que se establezcan acciones específicas que garanticen el cumplimiento de la Resolución 16/15, mediante la cual otorgó la Medida Cautelar No. 321/12 y se garantice la integridad física del Mayor Bröran Pablo Sivas Sivas, de su familia y de su comunidad.**
- 2. El oficio DH-DIND-0921-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 (REF: CU-1003-2025), suscrito por la señora Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, en lo que interesa, señalan lo siguiente:**

“(…)

Agradecemos la información y el compromiso manifestado por esa casa de estudios en torno a este tema.

Asimismo, le informamos que, mediante el oficio DH-DIND-0869-2025 del 14 de agosto de 2025, esta Defensoría ya

trasladó a distintas autoridades del Estado una alerta temprana sobre la situación de riesgo que enfrenta el señor Sibar, como parte de las gestiones realizadas para procurar su debida protección.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la comunicación y quedamos atentos a mantener la coordinación necesaria en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio DH-DIND-0921-2025 de la Defensoría de los Habitantes (REF: CU-1003-2025).**
- 2. Agradecer a la Defensoría de los Habitantes el interés permanente en la atención de este tema, en procura de asegurar el resguardo de los derechos, y la protección a la vida y a la integridad del señor Pablo Sivas Sivas, funcionario de la UNED, líder del pueblo Brörán y beneficiario de la Medida Cautelar No. 321/12 de la CIDH, así como la de su familia y comunidad.**

ACUERDO FIRME

Después de ese tenemos el oficio que es el acuerdo del Consejo Universitario de la UCR. Voy a leer el encabezado y luego el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

- 7. Oficio R-353-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior por parte del Consejo Universitario de dicha institución. Además, oficio JDC-SINDEU-705-2025 del SINDEU, con carta abierta a rectores de las universidades públicas.**

Se conoce el oficio R-353-2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1010-2025), suscrito por el señor Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en el que comunica los acuerdos tomados en el Consejo Universitario de dicha institución, sesión nº 6928, artículo 3, celebrada el 1 de setiembre de 2025. Lo anterior, en atención al punto 3, de los acuerdos, referente al análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Además, se conoce el oficio JDC-SINDEU-705-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 (REF: CU-1014-2025), suscrito por la Junta Directiva Central del Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica, en el que remiten

carta pública al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre su postura ante la nueva distribución interna del FEES.

RODRIGO ARIAS: Leemos el acuerdo del Consejo Universitario, la semana pasada nos dio tiempo solo para el oficio del SINDEU, no para el acuerdo del Consejo Universitario.

Dice lo siguiente:

“Acuerdo del Consejo Universitario

1 de septiembre de 2025
Comunicado R-353-2025

Ing. María Estrada Sánchez
Presidenta, Consejo Institucional
Rectora, Instituto Tecnológico de Costa Rica

Mag. Rodrigo Arias Camacho
Presidente, Consejo Universitario
Rector, Universidad Estatal a Distancia

Dr. Braulio Sánchez Ureña
Presidente, Consejo Universitario
Universidad Nacional

Dr. William Rojas Meléndez
Presidente, Consejo Universitario
Rector, Universidad Técnica Nacional

Estimados (a) señores (a):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión nº 6928, artículo 3, celebrada el 1 de setiembre de 2025. Lo anterior, en atención al punto 3, de los acuerdos.

Análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR) es plenamente consciente del valor de cada una de las universidades que forman parte del Sistema de Educación Superior Pública de Costa Rica (SESUE), así como de los significativos aportes que cada institución realiza en beneficio de la educación, la sociedad y el país.

2. El contexto y las condiciones actuales son diferentes a las que acontecían hace cinco décadas, cuando se conformó el SESUE. Es claro que todas las universidades han crecido y que todas tienen necesidades apremiantes que deben ser atendidas para cumplir de la mejor manera con la respectiva misión institucional.
3. Se reconoce que la principal limitación al crecimiento que experimentan las universidades en la actualidad es de tipo presupuestario. Esto se debe, principalmente, al incumplimiento del gobierno de su mandato constitucional de dedicar el 8 % del producto interno bruto (PIB) a la educación. En el 5.º convenio FEES se aspira a que un 1,5 % del PIB debe dedicarse a financiar la educación superior pública.
4. Según el punto anterior, dicha meta presupuestaria, una vez alcanzada, también presupone un techo para la financiación estatal a la educación superior pública, condición a partir de la cual las instituciones solo tendrán un ajuste correspondiente al crecimiento del PIB, o lo que puedan obtener adicionalmente por otros medios de iniciativa propia. Ante dicho techo presupuestario, cada universidad debería tomar las medidas pertinentes que le permitan garantizar su sostenibilidad financiera en el tiempo.
5. Es importante destacar que la Universidad de Costa Rica siempre ha mostrado disposición para la redistribución de recursos presupuestarios a través de los Fondos del Sistema. Como muestra de ese compromiso, entre 2016 y 2025, la diferencia entre los recursos aportados por la UCR y los recibidos asciende a -123 356 millones de colones. En ese mismo periodo, la Universidad Nacional (UNA) presenta una diferencia negativa de -26 948 millones de colones. Por otro lado, las instituciones que más se han beneficiado de esta redistribución son la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con una diferencia positiva de 102 637 millones de colones, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con 14 503 millones de colones a favor. Asimismo, los recursos asignados a la Universidad Técnica Nacional (UTN) y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) han mostrado un crecimiento sostenido a lo largo del tiempo.
6. Este esfuerzo histórico de los aportes de la UCR a los Fondos del Sistema ha alcanzado un punto de inflexión en el escenario macroeconómico actual, que amenaza su sostenibilidad financiera, lo que hace imperativo iniciar un proceso de renegociación que preserve la equidad y no resulte lesivo para ninguna de las instituciones de educación superior pública.
7. Cualquier proceso de negociación en CONARE relacionado con la posible redistribución de la asignación presupuestaria debe desarrollarse de manera pausada, franca, respetuosa y equitativa. En primer lugar, es indispensable contar con una línea base que documente con precisión, métricas que permitan dimensionar adecuadamente a cada institución,

incluyendo, por ejemplo, la cantidad y diversidad de carreras de grado y posgrado; el número de estudiantes y el presupuesto destinado a becas; el perfil académico y la cantidad de personal docente y administrativo; el número de sedes regionales, unidades académicas de investigación, área construida y valoración de equipos de avanzada; así como indicadores de generación y transferencia de conocimiento en actividades de docencia, investigación y acción social. En segundo lugar, el proceso debe apoyarse en insumos técnicos que permitan analizar los resultados obtenidos con los recursos asignados en los últimos diez años con los Fondos del Sistema. En tercer lugar, las instituciones que aspiren a recibir una mayor proporción de recursos deberán presentar una justificación clara, precisa y técnica sobre el uso previsto, demostrando que no se trata de una duplicación de esfuerzos ya existentes en el sistema y que la redistribución no afectará negativamente a otras instituciones.

8. Es fundamental tener presente que cualquier decisión tomada en el seno del CONARE, por la naturaleza propia del ente, no puede vulnerar el principio constitucional de autonomía universitaria, lo cual implica que toda coordinación debe realizarse sin menoscabo de dicha autonomía.
9. El artículo 8 del *Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Rectores y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior* establece que: “Cuando uno de los miembros del CONARE o cualquier Cuerpo Colegiado Superior de las instituciones signatarias del Convenio de Coordinación considere que un asunto, por su importancia, debe ser conocido así, se convocará al CONARE Ampliado”.
10. El artículo 13 del *Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Rectores y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior* establece que:

“Artículo 13. Contra los acuerdos tomados cabrá el recurso de veto razonado que deberá interponerse por escrito por el Cuerpo Colegiado Superior de la Institución signataria interesada, con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los miembros de ese Consejo, antes de que el acuerdo se declare firme (el subrayado no es del original).”

Conocido el veto por el CONARE Ampliado, podrá, a solicitud de uno de sus miembros, aprobar un recurso de insistencia ante el Cuerpo Colegiado que interpuso el veto, a efecto de que en reunión conjunta se le solicite que reconsidere su decisión (artículo 16 de la Ley 6162)”

11. El artículo 23 del *Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Rectores y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior* establece que: “Los acuerdos del Consejo se tomarán en votación ordinaria por el voto afirmativo de al menos tres de sus integrantes,

salvo para los asuntos y materias relacionadas con la coordinación interuniversitaria, o que afecte o llegare a afectar a la totalidad de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, para los que se requerirá votación unánime. En casos de empate prevalecerá lo vigente” (el subrayado no es del original).

Al ser la redistribución un tema que afecta a todas las universidades, para el acuerdo interuniversitario de la sesión n.º 49-2025 del jueves 28 de agosto de 2025 se requiere un voto unánime. El voto en contra de la rectoría de la Universidad de Costa Rica, implica, tácita y jurídicamente, una improbación que le impide surtir efectos.

12. El Transitorio de la Ley n.º 6162, del 30 de noviembre de 1977 que establece: “Transitorio.-En cuanto no afecte decisiones que deban ser ratificadas o aprobadas por las instituciones estatales de educación superior, se decreta la validez jurídica de todo lo actuado por el Consejo Nacional de Rectores y la Oficina de Planificación de la Educación Superior, desde el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, hasta la publicación de esta ley” (el subrayado no es del original). En este sentido, el espíritu de este transitorio reconoce que las decisiones del CONARE que puedan afectar las instituciones estatales de educación superior, como en este caso, la UCR, deberían ser ratificadas por la institución, es decir, por este órgano colegiado. Amparado en lo anterior, el acuerdo de la sesión n.º 49-2025 del pasado jueves 28 de agosto de 2025 carece de validez jurídica.
13. En la sesión n.º 6920 del 18 de agosto de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica acordó con respecto a la aprobación del PLANES 2026-2030: “Solicitar, con arreglo al artículo 2 del mismo convenio, que se convoque a sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ampliado para el conocimiento de este tema”. A la fecha la presidencia de CONARE ha incumplido con la convocatoria lo que demuestra que no se están atendiendo las solicitudes de la Universidad de Costa Rica.
14. A pesar de que existe una sentencia de la Sala Constitucional (mediante sentencia n.º 2025019757) en la cual se obliga al CONARE a presentar los estudios técnicos que justifiquen los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 34-2024, celebrada el 17 de setiembre de 2024 y comunicados por medio del oficio CNR-751-2024, a la fecha, dichos estudios no han sido entregados.
15. El esfuerzo de la redistribución tiene una larga trayectoria y la UCR siempre mantiene la actitud por posicionar el fortalecimiento del SESUE. En el momento actual, luego de un proceso sostenido de crecimiento y de inversión en los Fondos del Sistema, con una Universidad de Costa Rica cumplidora, proactiva y solidaria, se ha dado una coyuntura distinta en la cual se propuso un segundo mecanismo de redistribución adicional al existente.

ACUERDA

1. Respalda las decisiones de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica en relación con la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior en el marco de las sesiones n.º 49-2025 del jueves 28 de agosto de 2025 y n.º 50-2025 del sábado 30 de agosto de 2025.
2. Exigir al CONARE:
 - a) Suspender la ejecución del acuerdo de la sesión n.º 49-2025, rechazado por la UCR.
 - b) Convocar, con carácter de urgencia, a una sesión del CONARE ampliado para analizar la redistribución del FEES.
 - c) Aportar los escenarios técnicos con datos que incluyan un plan a mediano y largo plazo en el que se pueda hacer una redistribución ordenada sin poner en peligro el funcionamiento y la sostenibilidad de ninguna universidad.
 - d) El respeto de la voz de la UCR y de las condiciones materiales para su adecuado funcionamiento, en un ambiente que garantice el derecho a la pluralidad y al cuidado del otro.
 - e) El diseño de un espacio de renegociación abierto a las comunidades universitarias del CONARE que esté basado en criterios técnicos.
3. Comunicar este acuerdo a los consejos universitarios e institucional.
4. Divulgar este acuerdo por todos los medios institucionales.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

C: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Consejo Universitario
Archivo"

Ese es el acuerdo de la UCR que se entregó en la sesión de CONARE del martes pasado, ese martes se tenía un acuerdo alternativo que se había construido el lunes, prácticamente todo el día hubo reunión en CONARE. Por parte de la UNED participó don Edward Araya, obviamente mantenemos comunicación constante durante el día, y personas del área financiera de las diferentes universidades. También estuvo doña María Estrada presente, y don Jorge, el rector de la UNA.

Ese día se construyó un espacio, o un escenario alternativo, que fue el que finalmente se aprobó el martes, para dejar resuelto por este momento para el año 2026 la asignación de los recursos del FEES, cumpliendo CONARE con un mandato constitucional que es el de asignar los recursos del FEES, precisamente. Es una función indelegable que la Constitución asigna al Consejo Nacional de Rectores, no a nadie más, de ahí que es CONARE el que lo tiene que definir.

Ese día se conoció un recurso de revisión que había presentado don Carlos, en contra del acuerdo de la semana anterior, don Carlos Araya, rector de la UCR, presentó ese recurso de revisión y se había pedido el criterio legal a don Gastón Baudrit, asesor jurídico de CONARE, que llegó a dos conclusiones. Una que por el fondo debería rechazarse el recurso, dado que la UCR en ningún momento demuestra que la redistribución afecte su operación, ese es un punto muy importante de destacar ahora. Y segundo, que, por la forma, sí tenía que aceptarse el recurso de revisión, porque hay una situación que Gastón desarrolla ahí, que incluso él recomienda que se vea una normativa específica, para resolver cuando se presente una situación de disenso en el seno de CONARE y que, al no estar establecida, pues, daba lugar a un error en el procedimiento, en la aprobación del acuerdo anterior.

Ahí nosotros le argumentábamos a don Gastón que eso podría llevar a un incumplimiento de una labor que la Constitución encarga a CONARE, como es la distribución o asignación de los recursos, con solo que una persona se oponga y al no poder elaborar y presentar los presupuestos ninguna de las universidades eventualmente. Entonces, ahí se recomienda por parte de Gastón, que se avance en una normativa específica para poder cumplir con el mandato constitucional en casos de no unanimidad, por decirlo de una manera.

Pero bueno, por la forma, se acogió el acuerdo, de todas formas, ya el día antes se había construido un escenario diferente, que es el que finalmente se aprobó, en el cual, como yo les comentaba la semana anterior, la UNED mantuvo el 20% de los nuevos ingresos del FEES para este año, tal y como lo habíamos planteado en los últimos 2 años y ahora también para el 2026, y el Tecnológico de igual manera, ahí hubo un acuerdo que se basa en alguna sesión que hicieron la UTN y la UNA, más unos recursos de superávit y de algunos programas de CONARE que se reorientaron para que la UCR acordara también suscribir la propuesta que se estaba sometiendo a conocimiento en CONARE en esa oportunidad y dejar por resuelto el tema de aquí para el año 2026.

De mi parte, sí quiero aclarar algo que ya hice también con la nota de SIUNED, el fondo del sistema no es una donación de la UCR, yo lo dije en CONARE el otro día, que me molesta cuando, siempre, en todos los comunicados dicen que ellos han dado recursos y luego ponen que la UNED es la mayor beneficiada, y lo primero que debe de aclararse es que ni la UCR, ni ninguna otra universidad ha dado recursos para la UNED, el fondo del sistema tiene una lógica de

financiamiento en un contexto particular, del IV Convenio de financiamiento de la educación superior, que se mantuvo vigente como por 10 años, luego cambió la forma de ver el fondo del sistema y eso crea todas las confusiones, que hoy en día tienen las personas que no conocen los orígenes y que creo que es importante recordárselo.

Yo estoy preparando una presentación, la haré aquí también, pero para el día que tengamos el CONARE ampliado. Y la UCR ha solicitado 2 sesiones de CONARE ampliado, que están en agenda de CONARE para ver cuando se convocan. Una sobre esta materia de redistribución del FEES, que creo que es la más urgente, y la segunda para referirse a PLANES, que también hay un acuerdo de la UCR sobre PLANES, así como cada universidad lo envió, la UCR envió un acuerdo sobre PLANES. En primer lugar, dicen que ellos no lo aprueban, pero envían bastantes recomendaciones, algunas creo que muy pertinentes, y solicitan de igual forma que convoque a CONARE ampliado para ver el tema de PLANES, entonces, yo creo que la próxima semana la presidencia de CONARE debe de proceder a definir las fechas para la convocatoria de las dos solicitudes para realizar sesiones de CONARE ampliado.

CONARE ampliado es una figura que existe en el convenio de coordinación de las universidades constituidas por las personas que ocupamos las rectorías, más un representante de cada Consejo Universitario y una representación estudiantil, que este año corresponde a la Universidad Nacional, doña Raquel Loria y ahí se convocará para analizar esos dos temas. Tiene su normativa específica en el convenio, la discusión y la aprobación de acuerdos en CONARE ampliado, creo que es muy interesante ponerla en funcionamiento para estos dos temas.

Vean que ahí incluso, el acuerdo del Consejo Universitario de la UCR transcribe algunos de los artículos que se relacionan con la operación y toma de acuerdos del CONARE ampliado. Ya les avisaré, porque el Consejo Universitario tendrá que definir un representante para una y otra sesión de CONARE ampliado, no tiene que ser necesariamente la misma persona, pero ya lo veremos cuando la presidencia de CONARE o CONARE solicite que cada Consejo nombre a su representante para esos efectos.

Tal vez podemos poner el punto 7 del acuerdo del Consejo Universitario en pantalla, que es bastante amplio y tiene mucho contenido que es digno de analizarse. Me parece muy bien, que el Consejo de la UCR, a pesar de los errores que tiene, en la materia que he mencionado sobre redistribución, hace un llamado a buscar en un ambiente más pausado una renegociación, creo que esa es la parte positiva que debemos de tomar de este acuerdo.

Precisamente, en ese punto 7 es donde dice que el proceso tiene que darse de manera pausada, franca, respetuosa y equitativa, y con una línea de tiempo, y que se tomen en cuenta una serie de indicadores,

eso es lo que quería resaltar ahora. “(...) *cantidad y diversidad de carreras de grado y posgrado; el número de estudiantes y el presupuesto destinado a becas; el perfil académico y la cantidad de personal docente y administrativo; el número de sedes regionales, unidades académicas de investigación, área construida y valoración de equipos de avanzada; así como indicadores de generación y transferencia de conocimiento en actividades de docencia, investigación y acción social. (...)*”.

Tenemos muchísimo que aportar como universidad en todos esos indicadores que el Consejo de la UCR señala, y me encantaría el día en que lleguemos a verlo, como dice ahí, con estudios técnicos que sustenten precisamente acciones de redistribución de recursos.

Quería indicarlo y resaltarlo ahora en esta sesión, para que la comunidad universitaria y ustedes del Consejo Universitario vean que si cualquier acción de redistribución se basa en esos indicadores, la UNED tiene muchísimo que decir, muchísimo que exigir también, ¿por qué?, como el mismo Consejo Universitario de la UCR lo reconoce, la realidad en 1981 es muy diferente a la realidad de hoy en las universidades públicas. En aquel entonces, cuando se da el transitorio del artículo 85 de la Constitución Política, dándole a cada Universidad lo que había aportado a la constitución del FEES, pues a la UNED le tocaba el 6%.

Seis años después se dio una pequeña variación y la UNED había subido al 7%, eso lo gestionó don Celedonio en su momento. Y luego vienen algunas asignaciones de pequeños porcentajes por diferentes motivos de leyes nacionales, sobre todo, y finalmente llegamos a la conformación del fondo del sistema, que ha sido la mejor y mayor estrategia de redistribución de recursos, pero que había quedado parada hace 10 años, hasta que se retomó un poquito allá en el 2019 y el 2020, y en los últimos 3 años pasamos a distribuir de forma diferente los nuevos recursos del FEES y eso es lo que nos lleva a la situación que se enfrentó hace unos días, fin de semana, sobre todo, y que llevó al acuerdo final de la semana pasada por el Consejo Nacional de Rectores.

En fin, creo que es bueno que se conozca este acuerdo del Consejo Universitario de la UCR y que lo tengamos presente en nuestras deliberaciones en relación con este tema, que va a estar en la agenda de CONARE, creo que en los próximos meses, por lo tanto, también de Consejos Universitarios, sobre todo por la convocatoria a esas dos sesiones de CONARE ampliado.

Incluso y para terminar en este punto por mi parte, en el otro acuerdo del Consejo Universitario que pide un CONARE ampliado para ver el PLANES, hay muchas manifestaciones del Consejo de la UCR en las cuales presenta, desde mi lectura, preocupaciones de que el PLANES sea instrumento de redistribución de recursos. En otros lados dice que para eso debe servir, pero en muchos de los argumentos

que trae ese acuerdo como que cuestiona que tengan que asignarse recursos de esa manera, porque precisamente si vemos todos estos indicadores y otros, creo que la UNED tendría mucho que ganar en un análisis más técnico de la asignación de los recursos, ya no del incremento del FEES sino de la totalidad del FEES.

En fin, son temas interesantes que estarán presentes en los próximos meses y como hemos dicho siempre desde la Rectoría, en todos los espacios en que ha sido posible manifestarse, Comisión de Enlace, CONARE, aquí, y en muchos espacios adicionales, la redistribución tiene que seguir adelante, tiene que profundizarse y es el mecanismo para que haya más equidad, no sólo en la asignación de los recursos, sino en el cumplimiento de las aspiraciones que tenía el Convenio de 1974, cuando se creó CONARE, en el sentido que haya iguales condiciones para todas las universidades, para el personal de todas las universidades y nosotros hemos incorporado dentro de los argumentos de la redistribución, además del cumplimiento de esas aspiraciones del convenio, también más equidad en las condiciones para las poblaciones estudiantiles en cuanto a los servicios que reciben de cada una de las universidades, incluyendo las becas y el monto de las becas entre ellas. Un tema que estará presente en la agenda.

Si hubiera alguna observación al respecto, con el acuerdo del Consejo Universitario de la UCR, si no, pues nada más lo damos por recibido.

ANABELLE CASTILLO: A mí me queda una duda, es que...

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Vamos a ver, en todo esto, me parece a mí que, obviamente el Estado ha quedado debiendo con las universidades. Yo entiendo que una vez que el fondo ha sido ya distribuido, pues cada una compromete sus recursos, es decir, un instituto que no había y que puede ser creado porque es una necesidad para el país, “n” cosas, entonces me surgió la duda cuando dijiste que el FEES tenía que ser redistribuido.

Me parece que la lucha tiene que darse por un aumento, por los aumentos que no se han dado, por los aumentos que tienen que darse a futuro, y ahí, sobre ese aumento, hacer una fuerte ventaja, dar una gran ventaja a las universidades que históricamente han sido menos beneficiadas con los recursos y que además han aumentado su tamaño en términos de estudiantes, en términos de servicios y todo eso. Es por ahí, pregunto, ¿dónde anda la propuesta o hay algo diferente?

RODRIGO ARIAS: La propuesta es que tiene que haber redistribución, que llegó un tiempo en que ya no podemos retroceder en esa materia, independientemente de cuánto crezca el FEES, porque en los años en que el FEES creció mucho, pues sí, en el primer quinquenio se creó el fondo del sistema e iba avanzando,

pero luego, creo que fue en 2015, se frenó el crecimiento, y entonces, a pesar del crecimiento muy fuerte que tuvo el FEES en esos años, no se siguió redistribuyendo.

Yo he argumentado que como en aquel tiempo que hubo tantos recursos, no quisieron continuar con la redistribución, tampoco vengan a decirme ahora que hay menos crecimiento, que busquemos espacios de más FEES para pensar en la redistribución. No, es que hay una base del 2004 en ese documento, una nueva edición para educación estatal universitaria de Costa Rica, que separa unos y otros recursos del FEES para que pueda haber esa redistribución. Lo que pasa es que, como son personas que no estuvieron, quizás, y nunca buscaron los orígenes, tomaron decisiones que desvirtuaron el propósito del fondo del sistema y el crecimiento sostenido que debía tener.

Entonces, eso los lleva a este tipo de posiciones, pero hoy en día, nuestro planteamiento, el mío en particular, ha sido que en materia de redistribución ya no podemos dar marcha atrás, independientemente de cuánto crezca el FEES. Si sube un poquito, distribuimos ese poquito. Si sube mucho, distribuimos ese mucho.

Pero ya no podemos condicionar la redistribución al porcentaje de crecimiento del FEES. Ojalá tengamos escenarios de más estabilidad, más crecimiento, a partir del próximo gobierno donde podamos profundizar, en el marco de PLANES 2026-2030, las acciones de redistribución. Pero son expectativas para el próximo año. Por ahora, pues, logramos salir adelante con el 2026.

ANABELLE CASTILLO: Vuelvo con mi insistencia. Las universidades han abandonado la lucha crítica del gobierno. Es decir, los gobiernos en realidad han hecho lo que han querido, incluso con enfoques ideológicos fuertes y prácticamente nadie sabe para dónde va el dinero de este país.

Hay una deuda altísima que se está pagando con intereses altísimos y no hay una investigación ni un cuestionamiento de por qué se están pagando esos intereses. Entonces, al final todos nos estamos peleando. Por eso yo insisto en que el enfoque hacia el gobierno tiene que ser en conjunto y tiene que ser más amplio.

Yo puse el ejemplo del impuesto de ventas, que es el impuesto que pagamos todos y en la cara nos están diciendo con factura o sin factura. Pues se lo está diciendo todo el mundo, puede ser que Hacienda sea una maravilla y que tenga otros mecanismos de control que yo no me he dado cuenta, con el tiquetito, pero esas cosas hay que discutir las.

Y entonces el enfoque tiene que ser un poco más amplio y también con miras hacia afuera, que es mi insistencia. Y las universidades, volver otra vez a hacer los foros de discusión, llamar a cuentas al gobierno si es que para eso nos da la ley,

para eso nos dieron la autonomía. Volver otra vez a lo que hacíamos, que eran grandes discusiones y a nivel público sobre la situación que estaba pasando y lo que no estábamos de acuerdo.

Desde el combo hasta “n” situaciones, tenemos que volver otra vez las universidades a cómo desarrollar en el país más conocimiento sobre la situación real que está pasando, porque es que también se están difundiendo de hacer informaciones que no son exactas y que nos perjudican, no solo a las universidades, a todo, a la parte social, a las ayudas sociales, de todo, porque todo disminuye y todo son préstamos y hay también una discusión que falta en todo este panorama, que yo creo que sería un punto importante a hacer ver en ese Consejo ampliado.

RODRIGO ARIAS: Sí, pues yo sí creo que hay muchas investigaciones, muchos foros, muchos espacios de análisis y de crítica desde las universidades y otros actores sociales en relación con las políticas, sobre todo sociales, de esos últimos gobiernos, no solo del actual, también el anterior fue bastante negativo para las universidades, lo que pasa es que ponen oídos sordos a todo eso. Yo confío que tenemos la posibilidad ahora de renovar autoridades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y que sean más propensas a apoyar la inversión social que el país requiere.

Y coincido plenamente en los análisis de la opacidad que tienen todos los datos en Hacienda, concretamente, sobre todo el manejo de la deuda pública. Ahí prácticamente no dan información y todos los años les sobra un montón de recursos de amortización y de intereses. Yo reviso siempre la liquidación del presupuesto nacional y siempre me doy cuenta de que les sobra un montón de recursos.

Sin embargo, lo que usan como excusa para no invertir más en el campo social, alguna cosa hay interna que tiene otros propósitos que precisamente son los que llevan a resultados como los que hemos vivido en estos últimos ocho o nueve años. Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTTOYA: Gracias don Rodrigo. Nada más para aportar un poco y tal vez usted pueda ampliarnos o explicarlo de una mejor forma, porque si bien es cierto, el tema de la redistribución se hace año a año con los nuevos recursos que se asignan, pero también se induce al error a las personas de parte de otras instancias o instituciones, cuando se hace ver que se les afecta en su presupuesto cuando en realidad la redistribución ocurre en los recursos nuevos del año, y quiere decir que en el presupuesto siguiente se vuelven a negociar esos recursos nuevos, pero la base a la cual se le aplica el porcentaje histórico, recupera esos recursos que el año anterior no se les otorgaron. Tampoco es que incrementa porcentualmente la distribución del FEES para cada una de las instituciones.

Yo tuve la oportunidad de hacer un ejercicio a partir del acuerdo de negociación del año 2025, donde se bien indica hay un FEES total, pero hay un FEES institucional que es el que les corresponde a las universidades y después vienen fondos del sistema. Y el monto total de ese FEES que queda institucional para distribuir, en el caso de la UCR, recibe un 53%. No es el 50 o 56 que le correspondería históricamente, a partir de la reducción de los recursos del fondo del sistema.

Entonces también hay que hablar con otro tipo de datos, con otro tipo de información, que no necesariamente es tan plana como se hace ver de una vez por parte de otras instituciones. Y creo que sí requiere un mayor análisis, justamente como usted bien lo indica. Ellos proponen una serie de indicadores ahí, pero nosotros tenemos una serie de indicadores también, que probablemente no tengan y que son necesarios presentar también.

No hay que ajustarse únicamente a hablar de metros cuadrados de construcción, como lo proponen ahí, pues evidentemente pareciera que es como sacar ventaja sobre algo que se tiene, se conoce, pero yo digo que la discusión debería ser más de fondo en otros aspectos que las universidades como la UNED atienden y tienen, y que son demostrados. Dentro de muy pocos días podremos ver algunos que nos van a presentar el CIEI, a través del análisis que ellos hacen de indicadores de PLANES 2021-2025.

Entonces, esa sería mi participación. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Carlos. Sí, efectivamente, ojalá veamos aquí pronto esos indicadores que nos estaban comentando el otro día, porque creo que ahí, en ese CONARE ampliado, si requieren bases técnicas para entrar a ver este tema, pues tenemos que ponernos de acuerdo cuáles van a ser los indicadores, precisamente para analizar la asignación de recursos del FEES. Pero bueno, temas que van a estar presentes en nuestra agenda en los próximos meses, próximos años, quizás.

Nada más damos por recibido, el acuerdo del Consejo Universitario de la UCR, no tomamos ningún acuerdo de este tema.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón, una consulta. Como estaba vinculado con el oficio del SINDEU que revisaron la semana pasada, ¿se dan por recibido los dos?

RODRIGO ARIAS: Sí, se dan por recibido, sí.

PAULA PIEDRA: Gracias.

RODRIGO ARIAS: El otro día ya lo habíamos acordado, que nada más se daba por recibido y ahora el de la UCR, ya que se pasó el tiempo, nada más se leyó y ya terminó la sesión, se discutió y se fue a la sesión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-343-2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1010-2025), suscrito por el señor Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en el que comunica los acuerdos tomados en el Consejo Universitario de dicha institución, sesión n° 6928, artículo 3, celebrada el 1 de setiembre de 2025. Lo anterior, en atención al punto 3, de los acuerdos, referente al análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
2. El oficio JDC-SINDEU-705-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 (REF: CU-1014-2025), suscrito por la Junta Directiva Central del Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica, en el que remiten carta pública al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre su postura ante la nueva distribución interna del FEES.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los oficios R-343-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (REF: CU-1010-2025), y JDC-SINDEU-705-2025 del Sindicato de las Personas Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica (REF: CU-1014-2025).

ACUERDO FIRME

Pasemos al siguiente de correspondencia.

8. **Nota de la Red de coordinación en biodiversidad, referente a solicitud para apoyar iniciativa sobre lucha contra la violencia y las guerras que azotan al mundo.**

Se conoce la nota de fecha 04 de setiembre de 2025 (REF: CU-1042-2025), suscrita por la señora Mariana Porras Rozas, presidenta de la Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB), en la que remiten solicitud para que la

UNED apoye la iniciativa sobre la lucha contra la violencia y las guerras que azotan al mundo.

RODRIGO ARIAS: Dice este oficio:

“ ...

Estimables miembros del Consejo Universitario:

Reciban un atento saludo y nuestro agradecimiento por su labor en favor de la democratización del conocimiento y el acceso universal a la educación superior.

Nos dirigimos a ustedes para compartir el llamado urgente que ha emitido la Red de Coordinación en Biodiversidad, mediante el comunicado de prensa titulado ¡QUE ONDEEN LAS BANDERAS BLANCAS!, el cual hace eco de una necesidad colectiva: levantar la voz contra la violencia y las guerras que azotan al mundo y a nuestro país.

La propuesta consiste en una acción simbólica: colocar banderas blancas en redes sociales y espacios cotidianos, como expresión visible del deseo de vivir en un mundo pacífico, justo y digno para todos.

Desde su vocación inclusiva, territorial y profundamente humanista, la UNED puede ser una aliada poderosa para amplificar este mensaje, llevando esta bandera de paz hasta los rincones más distantes del país.

Por ello, solicitamos respetuosamente que el Consejo Universitario valore adherirse a este llamado, sumando su respaldo institucional e incentivando a su comunidad académica a participar activamente.

Parafraseando a Eleanor Roosevelt: *“No basta con hablar de paz. Uno debe creer en ella. Y trabajar por ella.”*

Gracias por su atención y su compromiso con una Costa Rica solidaria y en paz.

Atentamente,

Mariana Porras Rozas

Cédula 1-1146-0917

Presidente

Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB)

Adjunto: Comunicado de prensa – *¡Que ondeen las banderas blancas! Llamado urgente desde Costa Rica por la paz nacional e internacional.*

...”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Bueno, debemos dar por recibido el documento que nos envían. Propongo que acojamos lo solicitado, se pida entonces, sobre todo a la Oficina Institucional de Mercado y Comunicación, coordinar con la Red de Biodiversidad, a efectos de atender lo que ahí indican en relación con la visibilización de la bandera blanca en función de la campaña que están llevando adelante y que puedan entonces divulgarse en toda la comunidad universitaria, en todas las sedes y dependencias de la institución. Si les parece, lo podemos presentar así, no sé si alguien tiene alguna observación adicional.

KATYA CALDERÓN: Respaldar la iniciativa, tal vez.

RODRIGO ARIAS: Sí, entonces pedirle a Mercadeo proceder con lo que corresponde. Aprobado, pero tiene solo cinco firmezas el acuerdo. Falta un voto en firme para que quede definitivamente aprobado hoy.

Queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota de fecha 04 de setiembre de 2025 (REF: CU-1042-2025), suscrita por la señora Mariana Porras Rozas, presidenta de la Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB), en la que remiten solicitud para que la UNED apoye la iniciativa sobre la lucha contra la violencia y las guerras que azotan al mundo.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la nota de la Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB) (REF: CU-1042-2025) y respaldar la iniciativa planteada.**
- 2. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación (OIMERCOM), que coordine con la Asociación Red de coordinación en biodiversidad (RCB), para que se atienda lo solicitado en relación con la visibilización de la bandera blanca y difusión de la campaña que están llevando adelante, de acuerdo con las posibilidades de la Universidad, así como para que realice una amplia divulgación de este tema con toda la comunidad universitaria.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos el siguiente punto en correspondencia.

9. Oficio VP-080-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere.

Se cono el oficio VP-080-2025 de fecha 05 de setiembre de 2025 (REF: CU-1045-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 26 de setiembre, debido a que el señor Gutiérrez Durán se encontrará de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Es un recargo de funciones que pide don José Eduardo Gutiérrez, vicerrector de Planificación, para que doña Velia Govaere asuma las funciones en la vicerrectoría en los días que él va a estar fuera del país, del 18 al 26 de setiembre. ¿Alguna observación? Si no hay, entonces le pido a doña Paula que nos envíe el correo para que procedamos a votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Paula nos indica el resultado de la votación cuando haya recibido el parecer de todas las personas.

PAULA PIEDRA: Tengo siete don Rodrigo, solamente me falta uno, pero no me han indicado si es que alguno ha tenido algún problema.

RODRIGO ARIAS: No sé si alguien no pudo votar. Vi que don Vladimir, hace rato salió, lo indicó en el chat. Veamos el resultado, sino procedemos con una nueva votación.

Se procede con la votación secreta para que la señora Velia Govaere, asuma el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Bien, se recibieron 7 votos, los 7 aprueban que se le recargue la Vicerrectoría de Planificación a doña Velia Govaere, directora de Internacionalización y Cooperación durante los días que José Eduardo no está. Debemos darle firmeza al acuerdo en el chat.

Aprobado en firme de manera unánime de siete personas que estamos en la sesión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-080-2025 de fecha 05 de setiembre de 2025 (REF: CU-1045-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 26 de setiembre, debido a que el señor Gutiérrez Durán se encontrará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 26 de setiembre del 2025, debido a que el señor José Eduardo Gutiérrez Durán se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

Muchas gracias y pasamos, entonces, al último punto de correspondencia.

10. Informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa período 2024-2025, presentado en prosa por la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez.

Se conoce el informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentada en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025), para el período comprendido entre mayo 2024 a mayo 2025, en atención al acuerdo citado anteriormente.

RODRIGO ARIAS: Informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, periodo 2024-2025, presentado en prueba por la señora Lucrecia Cordoba Rodríguez. Dice:

“ ...

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-370), en el que se acuerda:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.
2. Agradecer a la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por su presentación ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del Informe de coordinación correspondiente al periodo 2024-2025.
3. Solicitar a la persona que coordine la Comisión de Carrera Administrativa que, para los próximos años, presente un informe de gestión formal que facilite la toma de decisiones.

ACUERDO FIRME”

2. El informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentada en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025), para el período comprendido entre mayo 2024 a mayo 2025, en atención al acuerdo citado anteriormente.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentada en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025).

Damos por recibido y agradecemos el informe. ¿Estamos de acuerdo? No hay que votar, nada más se da por recibido y se le agradece el envío a doña Lucrecia y a la Comisión de Carrera Administrativa, que cumple un papel importante en el funcionamiento de la Universidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-370), en el que se acuerda:**

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.
2. Agradecer a la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por su presentación ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del Informe de coordinación correspondiente al periodo 2024-2025.
3. Solicitar a la persona que coordine la Comisión de Carrera Administrativa que, para los próximos años, presente un informe de gestión formal que facilite la toma de decisiones.

ACUERDO FIRME”

2. **El informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentada en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025), para el período comprendido entre mayo 2024 a mayo 2025, en atención al acuerdo citado anteriormente.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y agradecer el informe de gestión de la Comisión de Carrera Administrativa, presentado en prosa por parte de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez (REF: CU-1046-2025).

ACUERDO FIRME

¿Si hubiera algún dictamen de comisión que crean que podamos ver ahora?

Si no, pasaríamos a informes para entrar a confidenciales. ¿Pasamos a informes, entonces? ¿Hay algún informe?

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. **Invitación del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, a la celebración especial el día de mañana viernes con motivo de la Independencia, con el “Turno a la Tica.”**

RODRIGO ARIAS: Recordarle a la comunidad universitaria que mañana tenemos la celebración especial con motivo de la independencia. Este año 15 de setiembre es el lunes, entonces mañana se hace la celebración muy bonita que tiene la universidad acá en el parqueo de visitantes: “El turno a la Tica”.

Muchas personas de diferentes dependencias que hacen un gran esfuerzo y un acto cívico por venir de la Escuela de Ciencias de la Educación, también de manera muy comprometida, no solo con la universidad, sino con resaltar la importancia de una fecha como la del 15 de setiembre y todos los valores que ha construido nuestra patria a lo largo de más de 200 años de independencia.

Entonces invitar a toda la comunidad universitaria que colaboremos, que estemos presentes, que apoyemos tanto el acto cívico como las actividades que se realizan acá en el parqueo durante la mañana. También vienen muchas personas pensionadas que ya tienen como la costumbre de venir a compartir con las personas que estamos activas en un día que tiene una celebración particular.

Prácticamente una tradición que se ha construido con el paso de los años en nuestra institución para unirnos y celebrar nuestra independencia patria. Es una invitación a la comunidad universitaria. Yo no tengo ningún informe adicional, si alguien tuviera algo en particular.

Entonces, agradecerle a la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a la sesión. La sesión no termina, solo que pasamos a analizar el tema confidencial y se deja de transmitir. Muchas gracias. Entramos a otro link, pero tenemos cinco minutos de receso.

[Al ser las 11:25 am, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual, para continuar con la parte confidencial de la agenda del Consejo Universitario]

[Al ser las 11:29 am, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, de forma confidencial]

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio R-1430-2025 de la Rectoría, referente a traslado de caso expediente 010-2025.

Se conoce el oficio R-1430-2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1032-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el informe final de investigación preliminar rendido dentro del expediente 010-2025, en relación con las actuaciones realizadas a la persona funcionaria (...)

Después de una amplia discusión, se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO VI, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1430-2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1032-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el informe final de investigación preliminar presentado dentro del expediente 010-2025, en relación con las actuaciones realizadas por la persona funcionaria (...).**
- 2. El oficio O.J.2025-506 de la Oficina Jurídica, con el informe final expediente 010-2025 del procedimiento de investigación preliminar 2025 (REF: CU-1032-2025), en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“CONCLUSION

1. Según los elementos de prueba recopilados en esta etapa, se considera que existen méritos suficientes para abrir los procedimientos administrativos contra los funcionarios (...) y (...). Así mismo, existe prueba suficiente para dar inicio con un procedimiento administrativo en contra del señor (...), en su condición de proveedor de la UNED, según los elementos probatorios recopilados en la investigación.
2. Se remiten todas las actuaciones para su conocimiento y trámite.
3. Se recomienda realizar las gestiones necesarias con la finalidad de resguardar la confidencialidad de la persona denunciante denominada “persona estudiante de Heredia”, conforme lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.
4. Se adjunta como anexo para su conocimiento criterio de este órgano de investigación en el cual difiere de la respuesta dada por la Secretaría del Consejo Universitario, referente “a la confidencialidad del denunciante”, en virtud de las limitaciones con las que se encontró este órgano de investigación para la recopilación de prueba en las denuncias remitidas por el Consejo Universitario y que se relacionan con los hechos remitidos por su autoridad. Partiendo de esta respuesta se denegó el acceso de la información para determinar los elementos probatorios a recabar.”

3. El informe verbal dado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa que los otros procesos incluidos en este expediente y que corresponde atender a la Administración, ya se encuentran en trámite.

SE ACUERDA:

1. Acoger lo recomendado en el informe final del expediente 010-2025 del procedimiento de investigación preliminar 2025 (REF: CU-1032-2025), enviado mediante oficio O.J.2025-506 de la Oficina Jurídica.
2. Instruir a la Oficina Jurídica, de conformidad con el artículo 122 del Estatuto de Personal, proceder con la apertura del procedimiento administrativo contra la persona funcionaria (...), de conformidad con lo indicado en el informe final del expediente 010-2025 citado en el acuerdo anterior, dentro de los plazos correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

Las preocupaciones manifestadas por el órgano de investigación, en el oficio O.J.2025-506 de la Oficina Jurídica, referente al informe final expediente 010-2025 del procedimiento de investigación preliminar 2025 (REF: CU-1032-2025), en relación con la confidencialidad del denunciante y las limitaciones para la recopilación de prueba en las denuncias remitidas por el Consejo Universitario, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como el artículo 56 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la asesoría jurídica del Consejo Universitario, que presente a este Consejo Universitario, una propuesta de reforma del artículo 56 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de atender las preocupaciones manifestadas por el órgano de investigación citado.

ACUERDO FIRME

2. Correo electrónico de persona funcionaria, referente a solicitud de información referente a DEN.CU-01, 02 y 03-2025.

Se conoce el correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025 (REF: CU-978-2025), enviado por persona funcionaria (...), en el que envía solicitud de información sobre investigación vinculada con las denuncias DEN.CU-01, 02 y 03-2025.

Después de una amplia discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025 (REF: CU-978-2025), enviado por persona funcionaria (...), en el que envía solicitud de información sobre investigación vinculada con las denuncias DEN.CU-01, 02 y 03-2025.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que informe a la persona funcionaria que este órgano colegiado conoció el expediente del procedimiento de investigación preliminar, procediendo de conformidad con la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME

3. Oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a exposición de hechos ocurridos en sede universitaria, sobre posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales. También, copia de correo electrónico referente a envío de denuncia remitida a la Administración.

Se conoce el oficio JRL-015-2025 de fecha 07 de agosto de 2025 (REF: CU-895-2025), enviado por la Junta de Relaciones Laborales, en el que manifiestan su preocupación ante algunas situaciones sobre denuncias de acoso laboral, exposición de hechos, posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales, ocurridos en sede universitaria.

Además, se conoce la copia de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025 (REF.CU-912-2025), enviado por persona funcionaria (...), referente a envío de denuncia remitida a la Administración.

Después de una amplia discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio JRL-015-2025 de fecha 07 de agosto de 2025 (REF: CU-895-2025), enviado por la Junta de Relaciones Laborales, en el que manifiestan su preocupación ante algunas situaciones sobre denuncias de acoso laboral, exposición de hechos, posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales, ocurridos en sede universitaria.**
- 2. La copia de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025 (REF.CU-912-2025), enviado por persona funcionaria (...), referente a envío de denuncia remitida a la Administración.**
- 3. Lo manifestado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa que, sobre este tema hay una investigación abierta, en manos de la Oficina Jurídica, a solicitud de la Administración.**

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Administración el oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales (REF: CU-895-2025), y la copia de correo electrónico enviado por persona funcionaria (REF.CU-912-2025), para lo que corresponde.**
- 2. Instar a la Administración a tomar las medidas que sean necesarias para mantener un clima laboral armonioso siempre en respeto del ordenamiento jurídico universitario y nacional y los derechos de las personas trabajadoras de la UNED.**
- 3. Informar de este acuerdo a la Junta de Relaciones Laborales.**

ACUERDO FIRME

4. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE.

Se conoce la denuncia anónima DE.CU-05-2025 de fecha 02 de julio de 2025 (REF: CU-777-2025), en el que se manifiestan algunas preocupaciones sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).

Después de una amplia discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La denuncia anónima DE.CU-05-2025 de fecha 02 de julio de 2025 (REF: CU-777-2025), en el que se manifiestan algunas preocupaciones sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que presente a este Consejo Universitario, un informe de cada uno de los puntos señalados en la denuncia anónima DE.CU-05-2025 (REF: CU-777-2025), sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y seis minutos.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / KM / PL / MR / WM**